

ACTA ORD. N°23.-

SESIÓN ORDINARIA N°23/2026.-

En Osorno, a 23 de junio de 2026, siendo las 15:10 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°22 de fecha 16 de JUNIO de 2026.
- 2. ORD. N°2026014963 DEL 08.06.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 3. ORD. N°2026015551 DEL 12.06.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- 4. ORD. N°472 DEL 12.06.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos entre cuentas de gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2026.
- 5. ORD. N°480 DEL 17.06.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar petición de anticipo de Subvención para el pago de “BONIFICACIONES DE PLAN DE RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.964”, Cupos Procesos Especiales Art. 89 y 91 Ley N° 21.724 (desglose de bonificación se indica en oficio aludido), conforme a lo siguiente:

Cupos	Beneficiarios	REX N°	Anticipo de Subvención
Proceso Especial	03	1474 - 10.03.2026	\$ 15.098.909.-

Nota: El artículo 91 de la Ley N°21.724, otorga en forma excepcional un plazo extraordinario de postulación, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, para acogerse a los beneficios al retiro establecido en las leyes N°s. 20.964 y 20.976, al Personal afecto a dichas leyes, que hayan tenido licencias médicas de 180 o más días, continuas o discontinuas, durante el año 2024, y que tengan 60 o más años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 o más años de edad en caso de los hombres, y cumplan los demás requisitos establecidos en cada una de las normas citadas.

- 6. ORD. N°202616328 DEL 19.06.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo

para aprobar lo siguiente:

- A. Autorizar petición de recursos que reajusta valores a contar de marzo 2026, requeridos para el pago de “BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DOCENTE, CUPOS 2023, ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.976”, con el propósito de reajustar valores solicitados en el 2025 (desglose de bonificación se indica en oficio aludido), conforme a lo siguiente:

Cupos	Beneficiarios	REX N°	Anticipo de Subvención
2023	20 profesionales	4817 - 30.04.2025	\$ 369.754.071.--

- B. Autorizar petición de Recursos Proceso Artículo 89 y 91 Ley N°21.724, con el fin de solicitar valores que permitirán a 01 beneficiario de este proceso especial, percibir bonificación de incentivo al retiro establecida en la ley N°20.976 (desglose de bonificación se indica en oficio aludido), conforme a lo siguiente:

Cupos	Beneficiarios	REX N°	Anticipo de Subvención
Proceso Especial	01	1475 - 10.03.2026	\$ 21.971.573.-

Nota: El artículo 89 de la Ley N°21.724, permite, excepcionalmente, a quienes tengan derecho a los beneficios al retiro establecido en las leyes N°s.20.964 y 20.976, postular en cualquier oportunidad, en tanto tengan la condición de enfermos terminales o bien padezcan de trastornos neurocognitivo mayor, en fase terminal o tengan una enfermedad grave determinada de acuerdo a la ley N°21.375, para persona adulta, debidamente certificado por el médico tratante; tengan 60 o más años de edad en el caso de las mujeres, o 65 o más años de edad en caso de los hombres; y, cumplan los demás requisitos establecidos en cada una de las normas citadas.

7. INFORME N°13 DEL 10.06.2026. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-13-LE26, “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA AUTOCLAVES A VAPOR, DE LOS CENTROS DE SALUD” (REQUERIMIENTO 3.644)”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	SEGURA Y COMPAÑÍA LIMITADA.
R.U.T.	N°76.191.588-6.
REPRESENTANTE LEGAL	HÉCTOR RAÚL SEGURA ALARCÓN.
DIRECCIÓN	AVDA. BERNARDO O’HIGGINS N°1186 OFICINA 313, EDIFICIO STUDIO SUR, CONCEPCIÓN.
PLAZO DE RESPUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO (REPARACIÓN)	02 DÍAS HÁBILES.

GARANTÍA DEL SERVICIO TÉCNICO	12 MESES.
MONTO TOTAL MANTENCIÓN PREVENTIVA	\$6.247.500.- IMPUESTO INCLUIDO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$49.157.229.- IMPUESTO INCLUIDO.
VIGENCIA DEL CONTRATO	18 MESES, DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.

8. ORD. N°272 DEL 08.06.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer financiamiento de los gastos anuales de operación y mantenimiento del “PROYECTO CONSTRUCCIÓN POSTA DE SALUD RURAL (PSR) FORRAHUE, OSORNO”, código BIP 40069091-0, etapa ejecución, cuyo costo anual es de \$65.703.956.- (desglose de los costos se detallan en oficio aludido).
9. ORD. N°920 DEL 19.06.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO, por un monto de \$80.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Financiamiento del Déficit Operacional para la Atención de Emergencia 2026”.
10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Buenos días, señoras y señores Concejales. Bien, tenemos la excusa de la Concejala doña Natali Guissen Ibarra, quien nos asistirá hoy día a la reunión del Concejo”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°22 de fecha 16 de JUNIO de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Consultas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde me voy abstener de votar este punto, por no haber estado en esa reunión”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°22 de fecha 16 de JUNIO de 2026.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde y 6 Concejalas (es).

Se abstiene el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, por los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°250.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026014963 DEL 08.06.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026014963. D.A.F. ANT.: ORD. DAJ. N°104-G PAGO EMBARGOS SUBVENCION CAUSAS JUDICIALES MUNICIPALIDAD DE OSORNO (DAEM) Y SUPLEMENTAR CUENTA DE SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 08 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos y gastos.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
03.01.001.001.001	1	Patentes Municipales - De Beneficio Municipal - Definitivas Enroladas	70.188.-
		SUB - TOTAL (A)	70.188.-

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.01.001.001	1	Sueldos Base	40.000.-
		SUB - TOTAL (B)	40.000.-
		TOTAL (A+B)	110.188.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	40.000.-
26.01	1	Devoluciones	70.188.-
		TOTAL	110.188.-

Justificación:

21 .03.005: Suplementar cuenta de suplencias y reemplazos para cumplir con financiamiento de la planilla de remuneraciones del mes de junio 2026.

26.01: Suplementar cuenta devoluciones para el pago de embargos subvención causas judiciales Municipalidad de Osorno (DAEM), según Ordinario DAJ. N°104-G de fecha 05.06.2026.

Atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, sólo una consulta. Estos eran los embargos que tenía el D.A.E.M., producto de la subvención, de unos dineros que la municipalidad le iba a reintegrar. Con esto se zanja ya el tema, referente al Liceo Carmela Carvajal de Prat".

ALCALDE BERTIN: "Alguien puede aclarar esto".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Dice la modificación «Suplementar cuenta devoluciones para el pago de embargos, subvención, causas judiciales, municipalidad Osorno (DAEM)». O sea, aquí vamos a recuperar los recursos".

ALCALDE BERTIN: "Don Cesar Guzmán pasará a explicar".

CONCEJAL RAZAZI: "Y aprovechando, una pregunta más. Cuánto más nos falta recuperar para hacer los alzamientos".

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes, Alcalde, buenas tardes, Concejales. Sí, efectivamente aquí lo que es causas Baker, ya se encuentran terminadas. Estos embargos, constan desde el año 2024, me parece mucho, cuando en un Concejo, justamente se habló de este embargo de subvención. Como expliqué, en el 2025 hicimos la regularización de todas las causas. Había que convalidar un proceso largo, pero al día de hoy, si usted pregunta cómo están esas causas, están terminadas".

CONCEJAL RAZAZI: "Todas".

SEÑOR GUZMÁN: "Las Baker, si están todas".

ALCALDE BERTIN: "Está bien".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Si Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
03.01.001.001.001	1	Patentes Municipales - De Beneficio Municipal - Definitivas Enroladas	70.188.-
		SUB - TOTAL (A)	70.188.-

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.01.001.001	1	Sueldos Base	40.000.-
		SUB - TOTAL (B)	40.000.-
		TOTAL (A+B)	110.188.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.03.005	1	Suplencias y Reemplazos	40.000.-
26.01	1	Devoluciones	70.188.-
		TOTAL	110.188.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026014963 del 08 de junio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°251.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026015551 DEL 12.06.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026015551. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por **MAYORES INGRESOS:**

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.001.001.001	1	Definitivas enroladas.	160.106.-
03.01.001.001.999	1	Licitación evasores no enrolados.	232.000.-
		TOTAL	392.106.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.05.004	1	Correo	21.000.-
26.01	1	Devoluciones	371.106.-
		TOTAL	392.106.-

Justificación:

Cuenta 22.05.004: Fondos requeridos por los Juzgados de Policía Local para el envío de 18.807 citaciones de denuncias electorales año 2024.

Cuenta 26.01: Se solicita la devolución de fondos al DAEM correspondientes a los ingresos percibidos en las arcas municipales por licencias médicas durante el año 2025. Dichos montos fueron descontados de dos aportes municipales entregados a la entidad mediante los siguientes actos administrativos:

Decreto de Pago N°2.329 (13.06.2025): Por un monto de \$270.000.000, destinado al financiamiento del gasto operacional y normal funcionamiento del departamento.

Decreto de Pago N°3.977 (09.10.2025): Por un monto de \$101.105.901, destinado al pago de demandas laborales de los trabajadores de la obra “Liceo Carmela Carvajal de Prat”.

Al respecto, se señala que la retención de estos fondos contraviene los procedimientos contables vigentes. Los recursos percibidos por licencias médicas deben ser incorporados directamente a la cuenta respectiva para su contabilización como “pagadas”, considerando que a la fecha solo figuran en estado de “devengadas”. Por lo anterior, corresponde regularizar la situación financiera mediante la restitución de los fondos al DAEM.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE :

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.001.001.001	1	Definitivas enroladas.	160.106.-
03.01.001.001.999	1	Licitación evasores no enrolados.	232.000.-
		TOTAL	392.106.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB PROG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.05.004	1	Correo	21.000.-
26.01	1	Devoluciones	371.106.-
		TOTAL	392.106.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026015551 del 12 de junio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°252.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°472 DEL 12.06.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspasos entre cuentas de gastos, en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2026.

Se da lectura al «ORD. N°472. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por traspasos entre cuentas de gastos en el presupuesto del Departamento de Educación año 2026:

DE:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.02.001.001	Sueldos base (Personal a Contrata)	(136.000).-
	TOTAL	(136.000).-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.26.02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad.	136.000.-
TOTAL		136.000.-

Justificación:

La presente modificación presupuestaria tiene por objeto contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente para dar cumplimiento oportuno a las obligaciones derivadas de las causas tramitadas ante el Juzgado del Trabajo.

Atentamente. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero hacer una consulta en este punto. Tengo varias consultas, varias dudas. Esto tiene que ver con unas Causas que tenemos pendientes, judiciales. Pero, tengo dudas respecto a estas Causas, porque no vienen las liquidaciones de cada Causa o a qué se debe. Por qué se llegan a estos pagos, existe alguna Causa que no se representó del municipio".

ALCALDE BERTIN: "Alguien puede aclarar eso".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es lo que necesito saber acá, porque, la verdad de las cosas, Alcalde, en estas condiciones hay que ser claro. Nosotros llegamos recién de un Congreso, donde la evidencia más clara es esta. Aquí, en esta Causa, se agregan tres funcionarios del D.A.E.M., se alegó la nulidad del despido jurídicamente con los abogados del municipio. Pero aquí tengo una inquietud, Alcalde, que me gustaría que se clarificara, porque se dice que no se presentó, no se previó el riesgo, por último, de la demanda. Y en esta Causa los montos son súper elevados. Las Causas fueron recurridas, representadas por el municipio. Existe un Escrito, Alcalde, me están declarando que estaba con licencia médica y que es objeto por la parte contraria. Se está pagando un contraprecio. El abogado que representó esto, la razón por la que no se presentó a discutir esta Causa, porque tengo los fallos acá. Ahora, hay tres funcionarios, que obligaron a pagar la nulidad del despido jurídicamente con los demás Abogados del Municipio. No se previó el riesgo por esta demanda, es decir, no había más Abogados acá en la Municipalidad en caso de que, por alguna razón de salud, por alguna razón de licencia médica, el Abogado que representaba no se presentó a esta Causa. Por qué lo digo, porque aquí hay un tema de asistencia también que lo presentó el Abogado contrario, de la parte contraria, donde manifiesta, claramente, que prácticamente la licencia fue retroactiva, y posterior a ello, hay un Escrito acá donde se entrega el punto y se manifiesta la resolución, respecto a que el abogado de nuestro municipio, no se presentó a este tipo de Causa. En estas condiciones, Presidente, me gustaría que nosotros pudiéramos ver si podemos aplazar este punto, para poder discutirlo bien y ver qué es lo que pasó acá. Porque aquí hay un tema que el Tribunal de la Corte de Valdivia, estipula claramente que, inciso III del Código de Trabajo, se declara abandono al recurso de nulidad, deducido por el abogado recurrente, en representación de la parte demandada, en contra

de la sentencia. En definitiva, esto fue el 5 de enero del 2023. Acta de resolución que declara abandono al recurso. O sea, se interpuso el recurso de nulidad y después se abandonó. Y esta responsabilidad a quién se asume acá, lo que quiero saber, Presidente, porque aquí nosotros vamos a asumir una responsabilidad, ante los Tribunales de Justicia, y estas son cosas que normalmente a los abogados o a nosotros mismos como concejal se nos exige, y tenemos la responsabilidad de cautelar los recursos públicos y el patrimonio. Entonces, qué va a pasar con esto, a quién se responsabiliza, al Abogado, al Departamento Jurídico del municipio. Y el último responsable Alcalde, si aquí hay alguna situación que usted no conoce, sería importante que la conociera respecto a esto. Porque es responsable el Alcalde en última instancia de este fallo, de este juicio, son 76 millones de pesos, en esta pura Causa”.

ALCALDE BERTIN: "Veamos”.

Se incorpora a la mesa el señor Felipe Gaedicke Eggers, Abogado del D.A.E.M.

SEÑOR GAEDICKE: “Buenas tardes, señoras, señores Concejales y buenas tardes, señor Presidente. Sí, efectivamente, esa Causa corresponde a una Causa acumulada de tres personas que forman parte de la relación D.A.E.M. Ahora, el tema del abandono, esa Causa nace, por medio de una sentencia y al momento de analizar la sentencia, tomamos conocimiento de eventuales vicios que no tienen competencia jurisdiccional, ni el Tribunal Laboral ni tampoco la Corte de Apelaciones. Son vicios constitucionales, que requieren de una jurisdicción distinta a donde estaba radicada la competencia inicialmente. Ahora, la Ley a nosotros nos obliga a recurrir absolutamente a todas las Causas. Cuando hicimos el análisis, respecto de esta sentencia, consideramos contraproducente realizar un segundo mérito, respecto de la Corte de Apelaciones en circunstancia de que podía salir desfavorable en relación a las acciones que vamos a interponer respecto, por estos vicios, constitucionales que señale. Ahora, no significa que la causa esté en abandono, no significa que la causa no esté en tramitación pendiente. Lo que significa es que la causa va a estar radicada en otra jurisdicción, de otro Tribunal distinto, y que eso es una estrategia legal, distinta a la que inicialmente se tomó respecto de la competencia de la Corte de Apelaciones”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que aquí está claro, o sea, dice Corte de Valdivia, Valdivia 17 de febrero de 2026, visto, atendiendo el certificado precedente y lo dispuesto, voy a leer la parte final nomás, en el artículo 461, insisto, tercero Código de Trabajo, se declara abandono el recurso de nulidad deducido por el abogado recurrente de la Municipalidad Osorno. No voy a leer el nombre por razones obvias, pero en representación de la parte demandada en contra de la sentencia definitiva, fecha 5 de enero de 2026. O sea, aquí está claro”.

ALCALDE BERTIN: "Lo que entiendo, que se deja de lado esa estrategia para seguir otra, o sea que la causa todavía está pendiente”.

CONCEJALA UBILLA: "También así no entendía la explicación, pero si todavía está pendiente, por qué se está aplicando una modificación presupuestaria para eventualmente pagar, o se va a dejar esos fondos reservados para eventualmente, o se va a cumplir la sentencia pagando y después se va a iniciar otra acción, para dejar de pagar, esa estrategia no se me produce de racionalidad”.

Se integra a la mesa don Oscar Rosales Pérez, Director (S) del Departamento de Educación Municipal.

SEÑOR ROSALES: “Buenas tardes a todos. Primero, estamos provisionando recursos ante eventuales fallos en contra, dadas los recursos que pretende imponer nuestro abogado. Segundo, nosotros, dadas también las circunstancias que también nos parecían problemáticas, iniciamos la ejecución de un Sumario para determinar eventuales responsabilidades a la Unidad Jurídica, si es que las hubiere, por las causas que estamos tratando. Sin embargo, la explicación que nos da nuestro abogado es que existen estos vicios Constitucionales que puedan ser estos atendidos y finalmente poder seguir en la causa, de tal forma que, atendido también, la necesaria responsabilidad que tenemos que tener a estos hechos, es que estamos nosotros provisionando estos recursos, ante un eventual fallo definitivo en nuestra contra”.

CONCEJALA UBILLA: "Eventualmente se aprobaría la modificación presupuestaria, pero no se estaría pagando. Y lo otro, ¿cuál sería el recurso de constitucionalidad y cuándo se presentaría”.

SEÑOR GAEDICKE: “Bueno, no me puedo pronunciar respecto a la causa. Por cuestiones de lógica, de tramitación judicial, todo esto es una estrategia que estamos siguiendo y que nace en relación a la sentencia de esa causa en específico. No, los recursos no están destinados para el pago o el cumplimiento de la sentencia. Aquí se va a continuar con una tramitación en una sede jurisdiccional que va a ser distinta, buscando un resultado, que busque sanear ciertas situaciones que no hay competencia jurisdiccional, ni en la Corte ni en el Tribunal Laboral. Aquí son cuestiones constitucionales, no son cuestiones legales”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que no entiendo”.

CONCEJAL RAZAZI: "Dónde la va a apelar esas”.

SEÑOR GAEDICKE: “Una apelación, en una acción especial que se interpone. Lo que pasa es que no me puedo pronunciar mucho respecto en relación a la causa, porque la causa todavía sigue pendiente, sigue en tramitación”.

CONCEJAL RAZAZI: "La misma Causa que tiene abandono de procedimiento”.

SEÑOR GAEDICKE: “La misma Causa, exactamente”.

CONCEJAL RAZAZI: "Pero la contraparte podría decir abandono de procedimiento y se pierde”.

SEÑOR GAEDICKE: “Eso es en relación a la Corte Apelaciones, pero lo que nosotros vamos a denunciar en su oportunidad, son otros visos distintos que tienen competencia en una jurisdicción legal distinta”.

CONCEJALA UBILLA: "Eventualmente, si no se aprobase esta modificación presupuestaria, no significa que ha llegado el momento cuando haya que cumplir la sentencia. Es como raro anticipar una modificación presupuestaria de esta envergadura, si todavía no es inminente el

cumplimiento del fallo. Puede pasarse hasta el otro año., o sea en un juicio siempre se sabe cuándo lo empieza, pero nunca se sabe cuándo se termina”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, lo que estoy planteando, es que el abogado a la contraria reclama y dice y objeta el tema de la licencia posiblemente del abogado patrocinante de esta causa, que está aquí y estas son causas públicas. Y él lo rebate y lo plantea e incluso alega de que cuando se acompaña. que la licencia médica dice que estaba también el funcionario marcando en el D.A.E.M., es decir, que hay cosas que no me quedan claras por Alcalde. Por eso digo que aquí está hablando el fallo de abandono de causas, de abandono de esto. Vamos a ir al Tribunal Constitucional a qué. Porque aquí hay Jurídicos que tienen que darnos la respuesta. En estas condiciones, Presidente, yo me voy a abstener de esta modificación presupuestaria o se saca esta modificación, se aprueba y se corre. Y nosotros analicemos lo bien jurídicamente que alguien nos dé la certeza de que lo que estamos aprobando acá es lo que realmente corresponde, porque si van a apelar, para qué estamos modificando para pagar ahora”.

CONCEJALA UBILLA: "Apoyo la moción del Concejal Velásquez. Sería partidaria de retirar el punto que nos expliquen con peras y manzanas respecto a eso y presentarse por una próxima oportunidad una modificación presupuestaria. Porque, si efectivamente, es tan controvertido y son sumas tan significativas, analicemos de por qué la urgencia de aprobarla en este momento”.

SEÑOR ROSALES: “Lo que nosotros pretendemos con presentar esta modificación presupuestaria, es estar preparado y no a última hora, como muchas veces se critica, vamos a venir a presentar una modificación. Porque esta modificación no tiene otro norte que provisionar en la cuenta que corresponde un eventual condena negativa, donde tengamos que pagar valores. Si eso no fuera así, muy simple, la modificación se traspasarán los recursos de esa cuenta a otra que sí los requiera. Aquí no hay ninguna situación de tener que sacrificar recursos en una cuenta per se, en circunstancia que el presupuesto es una herramienta dinámica que está al servicio de la administración y que nosotros con la presentación de esta modificación lo que queremos es no andar corriendo como ya había dicho y finalmente dar explicaciones a última hora. A tiempo, si eso no es así, cuanto mejor, sacaremos los recursos de ahí, la llevaremos donde efectivamente sea necesario y no veo ningún inconveniente en no pagarlo”.

ALCALDE BERTIN: "No podemos esperar 15 días más”.

SEÑOR ROSALES: “Sí, podemos esperar”.

ALCALDE BERTIN: "Podemos conversarlo con los Concejales, no tengo ningún problema en que se aclare la situación, no hay nada que ocultar al respecto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Más aún, me nace más la duda porque son 9 Causas y ninguna de las Causas tiene un fundamento técnico jurídico, para poder aprobar \$11.394.638, \$4.635.616, \$737.009, \$76.866.025, \$10.025.132, \$1.611.207, \$16.479.270, \$3.800.000, \$10.000.000, con un total \$135.248.897.- Cómo voy a votar algo que no tengo los documentos y nadie se acercó ni siquiera a decirnos, Concejales, nos podemos reunir, porque vamos a presentar este punto en el Concejo. Entonces, sobre qué voto, sobre qué apruebo esto, o sea, no hay una condición acá, tenemos que desmenuzar este tema y es una tremenda cantidad de plata, Alcalde. Ahora, planteo esto específicamente en la causa C-72-26, Jaramillo, Municipalidad

Osorno, que ahí se adosan dos personas más de funcionarios y ahí se pidió la nulidad, pero no se representa, dice la Corte de Valdivia, o sea, «no lo digo yo», y es pública la Causa”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, por eso le digo, si no tenemos inconveniente, en pasarlo en 15 días más y tener una reunión de trabajo. Podemos esperar”.

SEÑOR ROSALES: “Sí, podemos esperar, no hay problema. En todo caso, sería bueno dejar en claro que aquí, las Causas que están demandando, son sobre 300 millones de pesos. Por lo tanto, estos son valores, que, de alguna manera, y que han sido recuperados desde el periodo en que dejaron de trabajar ellos hasta la fecha. Eso es, si el Concejo lo tiene bien, nosotros no tenemos ningún problema en suspender, esta presentación Alcalde, para presentarlo en otra oportunidad”.

ALCALDE BERTIN: "No, hagámoslo rápido, en el trayecto entre esta reunión y la próxima a tener una reunión de trabajo para explicar el asunto”.

SEÑOR ROSALES: “Sí, perfecto”.

ALCALDE BERTIN: "Les parece Concejales, el jueves precisamente, los estamos convocando a una reunión de trabajo, para ver un par de cositas, y ahí podemos hablar bien sobre el tema”.

SEÑOR ROSALES: “Bien, perfecto”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, se retira el punto 4 de la Tabla”.

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°480 DEL 17.06.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar petición de anticipo de Subvención para el pago de “BONIFICACIONES DE PLAN DE RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.964”, Cupos Procesos Especiales Art. 89 y 91 Ley N° 21.724 (desglose de bonificación se indica en oficio aludido), conforme a lo siguiente:

Cupos	Beneficiarios	REX N°	Anticipo de Subvención
Proceso Especial	03	1474 - 10.03.2026	\$ 15.098.909.-

Nota: El artículo 91 de la Ley N°21.724, otorga en forma excepcional un plazo extraordinario de postulación, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, para acogerse a los beneficios al retiro establecido en las leyes N°s. 20.964 y 20.976, al Personal afecto a dichas leyes, que hayan tenido licencias médicas de 180 o más días, continuas o discontinuas, durante el año 2024, y que tengan 60 o más años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 o más años de edad en caso de los hombres, y cumplan los demás requisitos establecidos en cada una de las normas citadas.

Se da lectura al «ORD. N°480. D.A.E.M. ANT.: LEY N°20.964, INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO AAEE. MAT.: INCORPORAR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle, a través del presente solicito a Usted, someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo, la solicitud de Anticipo de Subvención que se requiere para el pago de “**Bonificaciones de Plan de Retiro Asistentes de la Educación, establecido en la Ley N°20964**”. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente y asegurar el correcto proceso de retiro voluntario del personal beneficiario.

CUPOS PROCESO ART. 89 y 91 LEY N°21.724:

En el proceso de cupos proceso ART. 89 y 91 Ley N°21.724 serán beneficiados 3 Asistentes de la Educación, y los montos para su financiamiento se presentan en el siguiente cuadro:

Bonificacion	Monto
Bonificación por Retiro, con cargo al Sostenedor, a traves de Anticipo de Subvención	\$ 15.098.909.-
Aporte propio Sostenedor	\$ 15.608.191.-
Bono Antigüedad, con cargo fiscal	\$ 18.979.161.-
Total Solicitud de Recursos	\$ 49.686.260.-

Se adjunta Ficha de Solicitud de Recursos, Ley N°20.964 - Proceso Art. 89 y 91 Ley N°21.724, que considera reajuste 2026.

***Nota:** El artículo N°91 de la Ley 21.724 otorga en forma excepcional un plazo extraordinario de postulación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, para acogerse a los beneficios al retiro establecidos en las leyes N°20.964 y 20.976, al personal afecto a dichas leyes que hayan tenido licencias médicas de 180 o más días, continuas o discontinuas, durante el año 2024 y tengan 60 o más años de edad en el caso de las mujeres, o 65 o más años de edad en caso de los hombres y cumplan los demás requisitos establecidos en cada una de las normas citadas.*

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".
Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de autorizar petición de anticipo de Subvención para el pago de “BONIFICACIONES DE PLAN DE RETIRO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.964”, Cupos Procesos Especiales Art. 89 y 91 Ley N° 21.724 (desglose de bonificación se indica en oficio aludido), conforme a lo siguiente:

Cupos	Beneficiarios	REX N°	Anticipo de Subvención
Proceso Especial	03	1474 - 10.03.2026	\$ 15.098.909.-

Nota: El artículo 91 de la Ley N°21.724, otorga en forma excepcional un plazo extraordinario de postulación, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, para acogerse a los beneficios al retiro establecido en las leyes N°s. 20.964 y 20.976, al Personal afecto a dichas leyes, que hayan tenido licencias médicas de 180 o más días, continuas o discontinuas, durante el año 2024, y que tengan 60 o más años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 o más años de edad en caso de los hombres, y cumplan los demás requisitos establecidos en cada una de las normas citadas.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°480 del 17 de junio de 2026, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°253.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°202616328 DEL 19.06.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente:

A.- Autorizar petición de recursos que reajusta valores a contar de marzo 2026, requeridos para el pago de “BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DOCENTE, CUPOS 2023, ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.976”, con el propósito de reajustar valores solicitados en el 2025 (desglose de bonificación se indica en oficio aludido), conforme a lo siguiente:

Cupos	Beneficiarios	REX N°	Anticipo de Subvención
2023	20 profesionales	4817 - 30.04.2025	\$ 369.754.071.--

B.- Autorizar petición de Recursos Proceso Artículo 89 y 91 Ley N°21.724, con el fin de solicitar valores que permitirán a 01 beneficiario de este proceso especial, percibir bonificación de incentivo al retiro establecida en la ley N°20.976 (desglose de bonificación se indica en oficio aludido), conforme a lo siguiente:

Cupos	Beneficiarios	REX N°	Anticipo de Subvención
Proceso Especial	01	1475 - 10.03.2026	\$ 21.971.573.-

Nota: El artículo 89 de la Ley N°21.724, permite, excepcionalmente, a quienes tengan derecho a los beneficios al retiro establecido en las leyes N°s.20.964 y 20.976, postular en cualquier oportunidad, en tanto tengan la condición de enfermos terminales o bien padezcan de

trastornos neurocognitivo mayor, en fase terminal o tengan una enfermedad grave determinada de acuerdo a la ley N°21.375, para persona adulta, debidamente certificado por el médico tratante; tengan 60 o más años de edad en el caso de las mujeres, o 65 o más años de edad en caso de los hombres; y, cumplan los demás requisitos establecidos en cada una de las normas citadas.

Se da lectura al «ORD. N°2026016328. D.A.E.M. ANT.: LEY N°20.976, INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DOCENTE. MAT.: INCORPORAR EN TABLA CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarle, a través del presente solicito a usted someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo los siguientes puntos:

1.- Solicitud de Recursos que reajusta valores a contar de Marzo 2026, requeridos para el pago de “Bonificación por Retiro Voluntario Docente, cupos 2023, establecido en la Ley N°20976”. Lo anterior, con el propósito de reajustar valores solicitados en 2025 para efectos de la correcta ejecución de la ley N°20.976 que permitirá a un total de 20 profesionales de la educación acceder a la bonificación por retiro voluntario docente.

Anticipo de Subvención (\$):	369.754.071
Bonificación Cargo Sostenedor (\$):	493.005.431
Aporte Fiscal Extraordinario (\$):	112.796.058
Total Bonificación (\$):	605.801.489

Se adjunta ficha de solicitud de recursos.

2.- Solicitud de Recursos Proceso Artículo 89 y 91 Ley N°21.724. Lo anterior con el fin de solicitar valores que permitirán, a 1 beneficiario de este proceso especial, percibir bonificación de incentivo al retiro establecida en la ley N°20.976.

Anticipo de Subvención (\$):	21.971.573
Bonificación Cargo Sostenedor (\$):	29.295.431
Aporte Fiscal Extraordinario (\$):	4.073.253
Total Bonificación (\$):	33.368.684

Se adjunta ficha de solicitud de recursos.

Nota: El **artículo N°89** de la **Ley 21.724**, permite, excepcionalmente, a quienes tengan derecho a los beneficios al retiro establecidos en las **leyes N°20.964 y 20.976**, postular en cualquier oportunidad en tanto tengan la condición de enfermos terminales o bien padezcan de trastornos neurocognitivo mayor en fase terminal o tengan una enfermedad grave determinada de acuerdo a la Ley N°21.375 para persona adulta, debidamente certificado por el médico tratante; tengan 60 o más años de edad en el caso de las mujeres o 65 o más años de edad en caso de los hombres; y, cumplan los demás requisitos establecidos en cada una de las normas citadas.

Para su conocimiento y fines, saluda atentamente a Ud.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de:

A.- Aautorizar petición de recursos que reajusta valores a contar de marzo 2026, requeridos para el pago de “BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DOCENTE, CUPOS 2023, ESTABLECIDO EN LA LEY N°20.976”, con el propósito de reajustar valores solicitados en el 2025 (desglose de bonificación se indica en oficio aludido), conforme a lo siguiente:

Cupos	Beneficiarios	REX N°	Anticipo de Subvención
2023	20 profesionales	4817 - 30.04.2025	\$ 369.754.071.--

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026016328 del 19 de junio de 2026, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

ACUERDO N°254.-

ALCALDE BERTIN: "Continuamos con la letra B, del punto. Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de:

B. Autorizar petición de Recursos Proceso Artículo 89 y 91 Ley N°21.724, con el fin de solicitar valores que permitirán a 01 beneficiario de este proceso especial, percibir bonificación de incentivo al retiro establecida en la ley N°20.976 (desglose de bonificación se indica en oficio aludido), conforme a lo siguiente:

Cupos	Beneficiarios	REX N°	Anticipo de Subvención
Proceso Especial	01	1475 - 10.03.2026	\$ 21.971.573.-

Nota: El artículo 89 de la Ley N°21.724, permite, excepcionalmente, a quienes tengan derecho a los beneficios al retiro establecido en las leyes N°s.20.964 y 20.976, postular en cualquier oportunidad, en tanto tengan la condición de enfermos terminales o bien padezcan de trastornos neurocognitivo mayor, en fase terminal o tengan una enfermedad grave determinada de acuerdo a la ley N°21.375, para persona adulta, debidamente

certificado por el médico tratante; tengan 60 o más años de edad en el caso de las mujeres, o 65 o más años de edad en caso de los hombres; y, cumplan los demás requisitos establecidos en cada una de las normas citadas.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026016328 del 19 de junio de 2026, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°255.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°13 DEL 10.06.2026. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-13-LE26, “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA AUTOCLAVES A VAPOR, DE LOS CENTROS DE SALUD” (REQUERIMIENTO 3.644)”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	SEGURA Y COMPAÑÍA LIMITADA.
R.U.T.	N°76.191.588-6.
REPRESENTANTE LEGAL	HÉCTOR RAÚL SEGURA ALARCÓN.
DIRECCIÓN	AVDA. BERNARDO O’HIGGINS N°1186 OFICINA 313, EDIFICIO STUDIO SUR, CONCEPCIÓN.
PLAZO DE RESPUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO (REPARACIÓN)	02 DÍAS HÁBILES.
GARANTÍA DEL SERVICIO TÉCNICO	12 MESES.
MONTO TOTAL MANTENCIÓN PREVENTIVA	\$6.247.500.- IMPUESTO INCLUIDO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$49.157.229.- IMPUESTO INCLUIDO.
VIGENCIA DEL CONTRATO	18 MESES, DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Se da lectura al «INFORME N°13. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-13-LE26 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA AUTOCLAVES A VAPOR DE LOS CENTROS DE SALUD” (REQ 3.644). MAT.: INFORMA PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA SUPERIOR A 500 UTM. OSORNO, 10 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TECNICA-DEPTO. SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizada a la Licitación Pública ID 2307-13-LE26 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA AUTOCLAVES A VAPOR, DE LOS CENTROS DE SALUD” (REQ 3.644)”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 15:00 horas del día 25 de Mayo de 2026, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión y evaluación de las ofertas presentadas a través del Portal Mercado Público.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentaron los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	SEGURA Y COMPANIA LIMITADA	76.191.588-6
2	INTERNATIONAL CLINICS S A	88.900.200-k
3	RAMPER MEDICAL SPA	77.930.516-3

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes debían cumplir con la presentación de los siguientes antecedentes:

Ítem	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad, completar, firmar y adjuntar. (Información se utilizará para la redacción de Informe de comisión y Decreto de Adjudicación)
2	
	Anexo N°2: Experiencia del Oferente, completar y adjuntar. En caso de no adjuntar se evaluará de acuerdo al criterio de evaluación y no será solicitado por foro inverso.
	ANTECEDENTES TÉCNICOS
3	Anexo N° 3: Oferta Técnica.
4	
	Título del personal profesional del servicio técnico.
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS
5	Anexo N° 4 Oferta Económica (Obligatorio).

En relación a lo anterior los oferentes cumplieron de la siguiente forma:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5
1	SEGURA Y COMPANIA LIMITADA	76.191.588-6	SI	SI	SI	SI	SI
2	INTERNATIONAL CLINICS S A	88.900.200-k	SI	SI	SI	SI	SI
3	RAMPER MEDICAL SPA	77.930.516-3	SI	SI	SI	SI	SI

IV. OFERTAS ADMISIBLES

Los oferentes presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluada su oferta:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	SEGURA Y COMPANIA LIMITADA	76.191.588-6
2	INTERNATIONAL CLINICS S A	88.900.200-k
3	RAMPER MEDICAL SPA	77.930.516-3

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación										
Precio	55%	El precio será evaluado de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Precio} = \left(\frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta económica evaluada}} \right) \times 55$										
Experiencia	10%	Se evaluará de la siguiente forma, de acuerdo a lo informado en Anexo N°2.- <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta 5 o más certificados de satisfacción</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Presenta 4 o 3 certificados de satisfacción</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Presenta 2 o 1 certificados de satisfacción</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>No presenta certificados Y/O No adjunta anexo</td><td>Inadmisible</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Presenta 5 o más certificados de satisfacción	100 puntos	Presenta 4 o 3 certificados de satisfacción	50 puntos	Presenta 2 o 1 certificados de satisfacción	10 puntos	No presenta certificados Y/O No adjunta anexo	Inadmisible
RANGO	PUNTAJE											
Presenta 5 o más certificados de satisfacción	100 puntos											
Presenta 4 o 3 certificados de satisfacción	50 puntos											
Presenta 2 o 1 certificados de satisfacción	10 puntos											
No presenta certificados Y/O No adjunta anexo	Inadmisible											
Garantía del Servicio Técnico	20%	Será evaluada de acuerdo a lo siguiente y lo presentado en Anexo N° 3 <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Mayor o igual a 12 meses</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>De 10 a 11 meses</td><td>60 puntos</td></tr><tr><td>De 7 a 9 meses</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td>Si no indica tiempo de garantía, o es menor a 6 meses</td><td>Inadmisible</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Mayor o igual a 12 meses	100 puntos	De 10 a 11 meses	60 puntos	De 7 a 9 meses	30 puntos	Si no indica tiempo de garantía, o es menor a 6 meses	Inadmisible
RANGO	PUNTAJE											
Mayor o igual a 12 meses	100 puntos											
De 10 a 11 meses	60 puntos											
De 7 a 9 meses	30 puntos											
Si no indica tiempo de garantía, o es menor a 6 meses	Inadmisible											
Plazo de respuesta para el diagnóstico (reparación)	5%	Se evaluará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Menor o igual a 1 día hábil</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>2 días hábiles</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>3 días hábiles</td><td>20 puntos</td></tr><tr><td>Ofertas que superen 3 días hábiles</td><td>Inadmisible</td></tr></table>	RANGO	PUNTAJE	Menor o igual a 1 día hábil	100 puntos	2 días hábiles	50 puntos	3 días hábiles	20 puntos	Ofertas que superen 3 días hábiles	Inadmisible
RANGO	PUNTAJE											
Menor o igual a 1 día hábil	100 puntos											
2 días hábiles	50 puntos											
3 días hábiles	20 puntos											
Ofertas que superen 3 días hábiles	Inadmisible											
Programa de Integridad	5%	Este Ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado. <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0 puntos</td></tr></table> "En caso de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia establecida en el presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación correspondiente al momento de formalizar la contratación, de acuerdo con la forma y el plazo indicados en el punto N° 10 de las Bases de Licitación."	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos				
RANGO	PUNTAJE											
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos											
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos											
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma: <table><tr><th>RANGO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td><td>100 puntos</td></tr><tr><td>Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes</td><td>0 puntos</td></tr></table> Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica	RANGO	PUNTAJE	Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos	Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos	Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos		
RANGO	PUNTAJE											
Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos											
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos											
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos											



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-13-LE26 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA AUTOCLAVES A VAPOR, DE LOS CENTROS DE SALUD” (REQ 3.644).”

Proveedor	Rut	Precio Neto	Valor total con Impuesto	Precio 55%	Experiencia	10%	Garantía del Servicio Técnico	20%	Plazo de respuesta para el diagnóstico (reparación)	5%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de Entrega Formal	5%	Total	Observación
				\$ 6.247.500	Cantidad		Meses		Días		Si/No		Si/No			
SEGURA Y COMPANIA LIMITADA	76.191.588-6	5.250.000	6.247.500	55%	18	10%	12	20%	2	2.5%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	97.5%	ADJUDICAR
INTERNATIONAL CLINICS S A	88.900.200-k	41.300.000	49.147.000	7%	5	10%	12	20%	2	2.5%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	49.5%	
RAMPER MEDICAL SPA	77.930.516-3	6.300.000	7.497.000	46%	0	0%	12	20%	1	5%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	81%	"El oferente adjunta certificados de experiencia; sin embargo, éstos no se ajustan a los periodos de acreditación exigidos en el numeral 7 de las Bases de Licitación."

Oferente: SEGURA Y COMPANIA LIMITADA, RUT 76.191.588-6															
Precio	Valor Neto \$ 5.250.000.-					De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado x 55- 55%									
Experiencia	Proveedor informa 18 Certificados					De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100x10 pondera un 10%.									
Garantía del Servicio Técnico	Proveedor informa 12 meses de Garantía.					De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100x20 pondera un 20%.									
Plazo de respuesta para el diagnóstico (reparación)	Proveedor informa 02 días hábiles					De acuerdo a criterio pondera 50 puntos y de acuerdo a regla =50/100x 5 pondera un 2.5%.									
Programa de Integridad	Proveedor Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal					De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100x0.05 pondera un 5%.									
Cumplimiento de Entrega Formal	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos					De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100x0.05 pondera un 5%.									
TOTAL PUNTAJE: 97.5%															

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde, tenga a bien autorizar la adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-13-LE26 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA AUTOCLAVES A VAPOR, DE LOS CENTROS DE SALUD” (REQ 3.644).”, por resultar la oferta más conveniente para los intereses municipales al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	:	SEGURA Y COMPANIA LIMITADA
RUT	:	76.191.588-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	HÉCTOR RAÚL SEGURA ALARCÓN
RUT REPRESENTANTE LEGAL	:	12.318.328-2
DOMICILIO	:	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 1186 313, CONCEPCIÓN.
PLAZO DE RESPUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO (REPARACIÓN)	:	02 DÍAS HÁBILES
Garantía del Servicio Técnico	:	12 MESES
MONTO TOTAL MANTENCIÓN PREVENTIVA	:	\$ 6.247.500.- IMPUESTO INCLUIDO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	:	\$ 49.157.229.- IMPUESTO INCLUIDO
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	18 MESES DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO

El monto total disponible de la licitación es de **\$49.157.229, Impuesto Incluido**. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta **215.22.06.006 “Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos”** con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Se indica que el monto de adjudicación es mayor a 500 UTM, por lo que requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

Para constancia, firman los integrantes de la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-13-LE26 “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA AUTOCLAVES A VAPOR, DE LOS CENTROS DE SALUD” (REQ 3.644).”
En mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación, DECLARO bajo juramento que: 1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. 2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo. 3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8.

Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9.

No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10.

No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11.

No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

JOAQUIN PEZOA ALMONACID		FRANCISCA QUEVEDO ALONSO		LILIAN MUÑOZ VARGAS	
RUT:		RUT:		RUT:	
ENFERMERO GESTOR CLÍNICO CESFAM QUINTO CENTENARIO		ENFERMERA GESTORA CLÍNICA CESFAM OVEJERÍA		ENFERMERA GESTORA CLÍNICA CESFAM RAHUE ALTO	

DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD	DEPARTAMENTO DE SALUD
--------------------------	--------------------------	--------------------------

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-13-LE26, “CONVENIO DE SUMINISTRO MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA AUTOCLAVES A VAPOR, DE LOS CENTROS DE SALUD” (REQUERIMIENTO 3.644)”, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	SEGURA Y COMPAÑÍA LIMITADA.
R.U.T.	N°76.191.588-6.
REPRESENTANTE LEGAL	HÉCTOR RAÚL SEGURA ALARCÓN.
DIRECCIÓN	AVDA. BERNARDO O’HIGGINS N°1186 OFICINA 313, EDIFICIO STUDIO SUR, CONCEPCIÓN.
PLAZO DE RESPUESTA PARA EL DIAGNÓSTICO (REPARACIÓN)	02 DÍAS HÁBILES.
GARANTÍA DEL SERVICIO TÉCNICO	12 MESES.
MONTO TOTAL MANTENCIÓN PREVENTIVA	\$6.247.500.- IMPUESTO INCLUIDO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$49.157.229.- IMPUESTO INCLUIDO.
VIGENCIA DEL CONTRATO	18 MESES, DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°13 del 10 de junio de 2026, de la Comisión Técnica – SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

ACUERDO N°256.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°272 DEL 08.06.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer financiamiento de los gastos anuales de operación y mantenimiento del “PROYECTO CONSTRUCCIÓN POSTA DE SALUD RURAL (PSR) FORRAHUE, OSORNO”, código BIP 40069091-0, etapa ejecución, cuyo costo anual es de \$65.703.956.- (desglose de los costos se detallan en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°272. SALUD. ANT.: PROYECTO “CONSTRUCCION PSR FORRAHUE. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION PSR FORRAHUE.

OSORNO, 08 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, solicito a Usted, tenga a bien autorizar la presentación y sometimiento a aprobación del Honorable Concejo Municipal del compromiso de financiamiento de los gastos anuales de operación y mantención de la futura **Posta de Salud Rural (PSR) Forrahue**, Proyecto: “**Construcción Posta de Salud Rural Forrahue, Osorno**”, código BIP 40069091-0, etapa ejecución.

De acuerdo con el **informe técnico financiero**, la operación y mantención de la PSR representa un costo anual de **\$65.703.956**, brecha que deberá ser cubierta por el municipio para garantizar la sostenibilidad del establecimiento una vez construido.

COMPONENTE	PRIVADO
Costos Operación	\$59.308.124
Costos Mantención	\$6.395.832
TOTAL	\$65.703.956

Los Indicadores Financieros VAC (Valor Actual de Costos), CAE (Costo Anual Equivalente) y CEP (Costo por usuario) están calculados con una tasa de 5.5% y horizonte 10 años.

INDICADOR	RESULTADO
VAC	\$ 1.074.743.840
CAE	\$ 142.583.867
Usuarios	859
CEP	\$ 165.988

Esta iniciativa surge en respuesta a las necesidades sanitarias manifestadas por la comunidad y al déficit de infraestructura de salud en el territorio.

En este contexto, la comunidad indígena de Forrahue, consciente de la importancia de fortalecer la atención primaria de salud y contribuir al desarrollo de una solución concreta para sus habitantes, ha dispuesto en comodato un terreno de 2495 m2 destinado exclusivamente al emplazamiento del futuro establecimiento de salud.

La disponibilidad de este terreno constituye un aporte significativo por parte de la comunidad, permitiendo otorgar viabilidad territorial a la iniciativa y avanzar en el desarrollo de un proyecto que considere pertinencia cultural, accesibilidad y mejores condiciones para la atención de salud de la población beneficiaria.

La nueva PSR, cuya infraestructura corresponde al modelo asignado a población mayor a 800 habitantes, permitirá brindar atención permanente, con infraestructura moderna de 353.6 m2, que contempla 2 box de atención multipropósito, 1 box de procedimientos, 1 box gineco-obstétrico y 1 box dental, con 1 sala multipropósito o sala de acogida, además de áreas de apoyo

como SOME, botiquín, bodega y despacho de alimentos y baños para usuario y personal. Se consideran también recintos técnicos y una vivienda para paramédico.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que la aprobación de este financiamiento resulta indispensable para la viabilidad del proyecto y su posterior puesta en marcha, solicito tener a bien someter a acuerdo del concejo municipal el financiamiento de los recursos anuales de operación y mantención de la PSR Forrahue por la suma indicada.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer financiamiento de los gastos anuales de operación y mantenimiento del “PROYECTO CONSTRUCCIÓN POSTA DE SALUD RURAL (PSR) FORRAHUE, OSORNO”, código BIP 40069091-0, etapa ejecución, cuyo costo anual es de \$65.703.956.- conforme a lo siguiente:

COMPONENTE	PRIVADO
Costos Operación	\$59.308.124
Costos Mantención	\$6.395.832
TOTAL	\$65.703.956

Los Indicadores Financieros VAC (Valor Actual de Costos), CAE (Costo Anual Equivalente) y CEP (Costo por usuario) están calculados con una tasa de 5.5% y horizonte 10 años.

INDICADOR	RESULTADO
VAC	\$ 1.074.743.840
CAE	\$ 142.583.867
Usuarios	859
CEP	\$ 165.988

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°272 del 08 de junio de 2026, del Departamento de Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

ACUERDO N°257.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°920 DEL 19.06.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO, por un monto de \$80.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Financiamiento del Déficit Operacional para la Atención de Emergencia 2026”.

Se da lectura al «ORD. N°920. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 19 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el **Cuerpo de Bomberos de Osorno**, por un monto de **\$80.000.000.-** para ejecutar proyecto denominado **“Financiamiento del Déficit Operacional para la Atención de Emergencias 2026”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Esto es una excepción por este año”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es una deuda que había pendiente con el Cuerpo de Bomberos, todavía queda una”.

ALCALDE BERTIN: “Todavía queda una, sí, claro”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y esa hasta cuándo, el otro año”.

ALCALDE BERTIN: “No, este año, a fin de año”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Para ver la posibilidad, es que, claro, Alcalde, es una de las instituciones más creíbles hoy día en el tema de la ciudadanía. Por lo tanto, este aporte que hace el municipio también lo hace en beneficio a ellos, todo lo que aportan”.

ALCALDE BERTIN “Creo que, no es un aporte para los Bomberos, es un aporte para la comunidad”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Que lo administran los Bomberos”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, si está bien, vamos a votar entonces”.

CONCEJAL RAZAZI: “Cuánto queda, Alcalde, cuánto falta por pagar a los Bomberos, entregarle a los Bomberos aporte”.

ALCALDE BERTIN “No, no falta nada, es un aporte voluntario”.

CONCEJAL RAZAZI: “Antes que termine este año”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos comprometido 150 millones para la compra del carro”.

CONCEJAL RAZAZI: “Perfecto”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, tenemos que juntar los recursos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, en el entendido que estos son recursos que van en directa relación con la operación, que eso fue el proyecto que lo estuve leyendo y obviamente que tienen costos bastante altos solo para, diría “echar a andar” el proceso natural de las distintas compañías del cuerpo, evidentemente que voy a aprobar”.

CONCEJAL RAZAZI: “Como dice usted, Presidente, esto es una ayuda a la comunidad, el trabajo que hace Bomberos, así que muy bien, apruebo”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CUERPO DE BOMBEROS DE OSORNO, por un monto de \$80.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado “Financiamiento del Déficit Operacional para la Atención de Emergencia 2026”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026016262 del 19 de junio de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026016315-G del 19 de junio de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°920 del 19 de junio de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°258.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ASUNTOS
VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Vamos a ver una fotografía de algo bastante simple:



En el sector de Portal Osorno, hay dos paraderos que fueron retirados hace aproximadamente un mes, quizás un poco más, que están en las calles Reloncaví,

entre Chacao y Chinquihue; y el otro es Chacao, entre Reloncaví y Caleta El Manzano, en Portal Osorno. Quisiera saber cuándo se reponen, porque estos días, o la semana pasada en particular, de verdad que hicieron mucha falta porque ahí hay una gran cantidad de personas que...”.

ALCALDE BERTIN: “En Rahue Alto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, en Portal Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos cambiando todos los paraderos de Rahue Alto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Ese contrato sigue sin ningún inconveniente porque se han demorado mucho en reponerlo”.

ALCALDE BERTIN: “Son 60 y tantos paraderos que tenemos que cambiar completo, los están ejecutando a “full time”. He estado ahí para revisar, pero están trabajando, se está cambiando todo, se están retirando y los que están buenos, los paraderos, se retiraron igual, se colocó uno nuevo. Y los que están en buen estado, la Dirección de Tránsito los están reparando y lo vamos a reinstalar en los lugares donde haga falta”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, solo chequear, Presidente, que no haya ningún retraso porque se sacaron hace rato y han hecho mucha falta estos días, sobre todo de lluvia”.

ALCALDE BERTIN: “Es que creo que, partieron retirando los que estaban, ahora están en la otra etapa, colocando los nuevos. En todo caso, el ITO no sé quién es”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Hasta cuándo tienen plazo, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Hasta cuándo hay plazo, doña Ángela se acuerda”.

DOÑA ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES, DESDE SU ASIENTO EN LA SALA DE SESIONES, SEÑALA LO SIGUIENTE:

SEÑORA VILLARROEL: “No lo recuerdo, pero si está en proceso normal, están trabajando con los paraderos en un taller y después montarlos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bien”.

ALCALDE BERTIN: “Los están armando”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Hace algún tiempo atrás se tocó el tema acá en el Concejo respecto a algunas modificaciones viales. Estuvimos conversando sobre calle Portales, también respecto a calle O'Higgins, Casanova y también a un tramo de Freire. Me gustaría si pudiesen especificar en qué consisten esas tres modificaciones que se presentaron a SECTRA”.

ALCALDE BERTIN: “Don Luis, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Luis Vilches Soto, Director Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Sí, en alguna oportunidad expuse algunos cambios que queríamos hacer en la ciudad y, específicamente, lo que consulta usted, Concejal, tiene que ver con la modificación de calle O'Higgins, quedaría en forma unidireccional hasta el Regimiento. También, cambia sentido calle Casanova desde el Regimiento hacia Freire en un solo sentido, y calle Barros Arana, también en un solo sentido desde Freire hasta O'Higgins, formando ahí un par vial que es el único par vial que, por lo menos, nos falta en Osorno, porque si ustedes se dan cuenta todas las otras calles funcionan de esa manera. Ese es el cambio que pretendemos hacer pronto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, esa fue una propuesta que hice, creo más o menos, unos 6 u 8 años atrás, en este mismo Concejo cuando la planteé. Qué bueno que se ejecute esa obra, pero tengo una duda: con calle Casanova y calle O'Higgins estoy de acuerdo, de Poniente a Oriente, pero me asalta la duda de calle Barros Arana, ésta es una calle amplia, no sé si van a acondicionar estacionamientos, los vecinos podrán estacionar o no. Cuál es la razón de que quede en una sola vía esa calle Barros Arana, porque salió algo en el Diario de hoy que, también ahí lo planteábamos”.

SEÑOR VILCHES: “La razón principal, es un tema de adaptación vial, primero que todo. Como le digo, hoy día se le da privilegio a los que son los pares viales que le llaman. Y, además, por un tema de seguridad vial, ahí recuerden ustedes que está el cruce que más accidente tiene Osorno, que es Cochranne con Barros Arana. Con este cambio los accidentes se van a reducir prácticamente a cero, es un tema de seguridad. Y el ancho de la calle, tanto de calzada como entre líneas de cierre oficiales, en ese sector, prácticamente, es igual en todos los perfiles de calle; la diferencia es que en calle Casanova, por ejemplo, está lleno de estacionamientos y no se nota el ancho. Pero, lo más probable es que igual permitamos estacionamiento, porque van a quedar en un solo sentido no va a haber dificultad para que los vehículos se estacionen”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “O sea, está la posibilidad de que los vecinos, igual en calle Barros Arana, en el sentido de tránsito se puedan estacionar”.

SEÑOR VILCHES: “Sí, porque hoy día, por ejemplo, en calle Casanova igualmente se estacionan, pero, igual es riesgoso tener una bidireccionalidad porque los cruces pasan muy cerca”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Esto en torno a un estudio que se hizo respecto a eso o el estudio lo hace SECTRA para autorizar”.

SEÑOR VILCHES: “No, ese fue un estudio que ya estaba avanzado por parte de SECTRA y está aprobado. En donde tuvimos alguna diferencia fue en calle Portales, básicamente, por un choque de normas. Nosotros pensábamos que al no haber un cambio de dirección de la vía no había un cambio operacional, pero para el Ministerio de Transportes sí. Y recuerden ustedes que nosotros desde el año '85 tenemos una red vial básica y todo cambio operacional a la red

vial básica tiene que ser autorizado por el Ministerio de Transportes. Esa es la razón. Nosotros consideramos que no había un cambio operacional ellos consideran que sí. La idea no era ponernos a pelear entre servicios más bien llegar a un acuerdo, pero tengo confianza en que vamos a avanzar quizás con otra fórmula que tenemos, pero creo que en Portales lo vamos a concretar, espero este año, ya sea con tres pistas u otra estrategia que ya conversé con el señor Alcalde”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Las cuatro pistas debieran ser, hay una pista que no sirve para nada. Pero, bueno, ya está bien, es solo mi opinión”.

CONCEJALA UBILLA: “Una consulta técnica. Cuando se habla de estacionamiento no se puede estacionar en el sentido contrario al que uno va conduciendo. Lo pregunto, hay una normativa en especial, porque me llamó la atención, estuve en una ciudad, hace poco, que tenía 300.000 habitantes con calles bastante angostas y, lo normal es que se estacionaban en ambos lados. Me llamó la atención, entonces dije “por qué no acá”, existe alguna normativa al respecto”.

SEÑOR VILCHES: “No, lo que pasa es que las leyes, para los distintos países son diferentes. Acá no se permite estacionar en contra sentido al tránsito y eso lo indica la Ley de Tránsito. No hay nada que hacer”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, sobre calle Portales porque hay unos semáforos que están instalados que ya están puestos ahí. Es un costo que está esperando ser ocupado, qué solución se les va a dar para que no quede el semáforo instalado ahí acumulando polvo”.

SEÑOR VILCHES: “Lo que pasa es que las nuevas alternativas que tenemos también se utilizarían en esos mismos semáforos y, por lo demás, eso lo instalamos con personal municipal y si hay un costo extra, es la mano de obra municipal”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, va la utilización de Portales o se descarta”.

SEÑOR VILCHES: “No la descarto, todo lo contrario. Estoy insistiendo muy fuertemente en poder implementarlo. Si tengo alguna característica es que soy bien porfiado, así que, lo más probable es que lo vamos a hacer”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, para finalizar un poco el punto, ya que usted abrió el tema de Portales. No tengo idea cuál es la estrategia, pero siempre he creído que Portales tienen que ser las cuatro pistas hacia un lado porque si no genera mucho conflicto, mucha inseguridad, sobre todo, en los pasos, en quienes van, cómo se cruzan en la esquina hacia Baquedano, quién cruza primero, quién cruza después. Pero, bueno, será parte de la estrategia que ustedes van a enviar”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi último punto también tiene que ver con Tránsito. Hace algún tiempo atrás, usted emitió un informe al Concejo respecto a todos los cruces semaforizados que estaban en distintas etapas, cada uno venía con una columna al lado que indicaba. Eso fue el año pasado. Será posible que se pueda actualizar ese informe, porque tengo harta duda respecto a algunos cruces como, por ejemplo, Chorrillos con República

entre otros. Porque sé que otros son, por ejemplo, el de la Ruta U-40, entiendo que se va a esperar hasta que se haga el proyecto completo del camino a Río Negro hacia la salida al mar, me imagino que ahí está contemplado ese semáforo también”.

SEÑOR VILCHES: “Sí, por lo menos, el de La Misión con Bahía Mansa ya se empezó a ejecutar. Y el otro es un compromiso también de un proyecto inmobiliario, el de Chorrillos que, me imagino que, en algún momento se pondrá en ejecución. También como el de Zenteno con Avenida Francia”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Será posible que se pueda actualizar ese mismo informe”.

SEÑOR VILCHES: “Sí, no hay problema”.

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto, que se haga el informe”.

4.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, voy a una nueva reflexión respecto al patrimonio de la ciudad. Hace un par de días asistimos a una actividad convocada por el señor Obispo de Osorno y la Fundación Monseñor Valdés, en torno a la Campaña de Recuperación de nuestra Catedral San Mateo, uno de los principales símbolos de Osorno. No solamente representa un espacio religioso sino también un punto de encuentro, un referente urbano y parte fundamental de la identidad de nuestra comuna, al cual me referí en el último Concejo. En el día de ayer se nos dio la oportunidad de conocer el importante trabajo desarrollado por Explora Osorno, iniciativa impulsada por la Cámara Chilena de la Construcción, que ha permitido identificar nuestros hitos patrimoniales, rescatar la memoria de la ciudad y generar un valioso trabajo de difusión y educación, lo presentado ayer circunscrito a algunos edificios del centro de Osorno. Aprovechando la visualización que tienen estas Sesiones del Concejo, y en ese contexto, la iniciativa de Explora Osorno, constituye una oportunidad concreta para avanzar desde la identificación y puesta en valor del patrimonio hacia políticas públicas de recuperación urbana y conservación de inmuebles históricos, y aquí quiero contarles: Que, el proyecto “Explora Osorno: Memoria Urbana Contada a Pie” fue desarrollado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Patrimonio de la Cámara de sede en Osorno. Su objetivo principal fue identificar, catalogar y difundir patrimonio arquitectónico, histórico y social de la ciudad, permitiendo a la comunidad redescubrir su historia mediante recorridos urbanos. Es así como: identificó más de 400 hitos urbanos, seleccionó 83 hitos patrimoniales, diseñó 7 rutas temáticas, elaboró catastros y fichas patrimoniales, generó material educativo y turístico, promueve una ciudad caminable y sostenible. En las 7 rutas patrimoniales nos propone recorridos que son: Osorno Histórico, Osorno Ferroviario, Osorno Productivo, Osorno Cultural, Osorno Social, Osorno Verde Fluvial y Osorno Moderno. Son estas rutas las que permiten comprender la evolución urbana de la ciudad y ponen en valor numerosos inmuebles y espacios públicos. Pero, el mérito de Explora Osorno es también haber realizado un trabajo previo, que toda la política pública necesita: **identificar y ordenar el patrimonio existente**. Aquí ya hay algo hecho o, mejor dicho, ha hecho mucho, y por eso comparto que hoy nos corresponde es avanzar hacia una segunda etapa: la recuperación de fachadas, la conservación de inmuebles históricos, la señalética patrimonial, el mejoramiento del espacio público, la iluminación arquitectónica, los incentivos a propietarios, los circuitos turísticos permanentes. Esta experiencia puede vincularse con programas exitosos desarrollados en otras ciudades del país, como Temuco, donde la recuperación de fachadas patrimoniales ha permitido revitalizar el

centro urbano. Y es por eso, señor Alcalde y colegas Concejales (as), que quiero reconocer oficialmente el trabajo desarrollado por Explora Osorno. Solicitar la presentación formal del proyecto ante el Concejo Municipal y crear una mesa de trabajo entre: la Municipalidad, la Cámara Chilena de la Construcción, Universidades, Colegios de Arquitectos y Organizaciones Ciudadanas; cuyo objeto sería desarrollar acciones para elaborar un Plan de Recuperación Patrimonial que pueda postular proyectos de financiamiento SUBERE, Gobierno Regional, Ministerio de las Culturas, Patrimonio y las Artes, Programas de revitalización urbana. El propio Consejo Urbano impulsado por la Cámara Chilena de la Construcción ha trabajado en una visión de desarrollo para Osorno al año 2030, buscando proyectar la ciudad a partir de sus atributos y necesidades. Dichos antecedentes pueden constituir una herramienta relevante para la toma de decisiones municipales. Hoy el desafío es avanzar desde el diagnóstico hacia la acción. La ciudad ya cuenta con un catastro de rutas patrimoniales y una visión de desarrollo urbano. Corresponde ahora transformar ese trabajo en proyectos concretos. Finalmente, y haciendo justicia, quiero hacer presente que hace unos meses fuimos partícipes de la iniciativa de la Municipalidad de Osorno con la Cámara de Comercio que ha impulsado una campaña de limpieza y recuperación de fachadas en el centro de la ciudad. Estas acciones demuestran que sí existe preocupación para mejorar la imagen urbana y recuperar espacios que pertenecen a todos. Ojalá pudiésemos contar ahora con la evaluación de los resultados de este proyecto municipal, así debiese ser. Creo que todos nosotros tenemos algún recuerdo ligado al centro de la ciudad, a la Plaza de Armas, a la Catedral San Mateo, a las antiguas construcciones, al comercio tradicional o aquellos espacios que han acompañado la vida de varias generaciones. También, cada cierto tiempo, temas como Los desaparecidos conventillos alemanes, la antigua plazuela Yungay, la deteriorada casa Follert que se toman las redes sociales locales. Eso es señal que a los osorninos sí nos importa el patrimonio urbano. Hoy tenemos la oportunidad de unir esos esfuerzos y pensar en una política comunal de recuperación patrimonial y revitalización urbana. Otras ciudades de Chile han demostrado que recuperar sus fachadas, sus edificios históricos y espacios públicos generan más turismo, fortalece el comercio y mejora la seguridad y aumenta el orgullo de los habitantes. Tenemos historia, tenemos identidad, tenemos patrimonio y lo que es más importante, tenemos una comunidad que valora profundamente su ciudad. Ojalá podamos construir una mirada común para el futuro de nuestra ciudad. Creo que Osorno merece dar este paso”.

ALCALDE BERTIN: “Démosle una vuelta, doña Cecilia. Creo que es una buena idea, sin lugar a dudas, y veamos qué podemos hacer al respecto”.

CONCEJALA UBILLA: “Lo importante es partir de lo que ya existe”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Mi segundo punto tiene que ver, Alcalde, con la cobranza administrativa de los Derechos de Losa del Mercado Municipal. Quiero plantear una situación que afecta directamente a los operadores de buses rurales del Mercado Municipal, quienes han sido notificados, administrativamente, del cobro correspondiente al 25% del valor de los derechos de losa, **que no fueron girados ni percibidos entre enero del año 2024 y enero del año 2026, es decir, durante un periodo de dos años.** Lo primero que debemos señalar es que, según la propia carta de cobranza emitida por el municipio, la Administración reconoce expresamente que dichos Derechos no fueron girados ni cobrados durante ese periodo. Lo que planteo, en primer lugar, es que corresponde determinar si la omisión de giro y cobro durante dos años genera responsabilidades administrativas. En

ese contexto, surgen varias interrogantes que considero necesario aclarar: qué responsabilidad administrativa existe por el hecho de no haberse girado ni cobrado oportunamente los Derechos establecidos en una Ordenanza Municipal; se ha instruido alguna investigación sumaria o sumario administrativo para determinar las causas y eventuales responsabilidades funcionarias; a cuánto asciende el monto total que el municipio dejó de percibir durante estos dos años; se están aplicando intereses, reajustes o multas a estas deudas considerando que la falta de cobro tuvo origen en una actuación u omisión de la propia administración municipal; se ha sostenido alguna reunión o instancia de diálogo con los operadores afectados; se ha evaluado algún mecanismo de solución, facilidades de pago o convenios que permitan enfrentar esta situación. No parece razonable que contribuyentes que, durante dos años, pagaron los montos que le fueron cobrados por la propia Municipalidad deban enfrentar, de manera repentina, una deuda acumulada producto de una omisión administrativa que no le es imputable. Como Concejales (as) tenemos la responsabilidad de fiscalizar el correcto uso y resguardo del patrimonio municipal, pero también velar por el trato justo hacia nuestros vecinos y contribuyentes. Por eso solicito formalmente: un informe de la Dirección de Administración y Finanzas, un informe de la Unidad de Rentas y Patentes respecto del origen de la situación y los montos involucrados, un informe de la Unidad de Control acerca de las eventuales responsabilidades administrativas y medidas adoptadas, que se informe por qué esta materia no está siendo tratada por la nueva Unidad de Cobranza y que se evalúen mecanismos de solución para los operadores afectados. Nuestro deber es esclarecer los hechos, determinar responsabilidad y buscar soluciones que permitan resguardar los intereses municipales, sin perjudicar injustamente a quienes confiaron en los cobros efectuados por la propia Administración. No olvidemos que aquí opera la expectativa de la confianza legítima, o sea, la expectativa del administrado, que no se le cambien las reglas de juego sin justificación. Los años 2024 y 2025, para ellos se les mantuvo el descuento del 25%. Señor Alcalde, es preocupante que esto esté pasando y necesitamos un informe”.

ALCALDE BERTIN: “Que se haga el informe”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo último es algo muy... Me he metido hoy día en la Página Web de la Municipalidad, donde hay un Portal que es algo que también se ha planteado, de consultas como trámites ciudadanos que uno puede hacer, pero, lo único que puedo preguntar, en este momento, es sobre el Cementerio Municipal. Quiere decir que esto recién se está implementando, vamos a poder hacer más gestiones. Se lo digo porque quería solicitar, a través del Portal, la rebaja que alguna vez lo hemos conversado para los adultos mayores, el descuento con la tarifa del estacionamiento, que me parecía que podía ser un trámite muy fácil de hacer en el Portal municipal y no con los formularios. Y, en realidad, lo único que me permitió, hoy día, la Página, era acceder al tema del Cementerio Municipal, y no pienso solicitarlo todavía, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Que se haga el informe por escrito”.

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, voy a ocupar lo poco de garganta que me queda. Me llegó un Informe de Seguridad Pública, lo cual, más que discutir la cifra que está ahí, en general, está todo bien, pero, me llegó lo que siempre pedí que era a lo que queríamos apuntar. Dice que, el objetivo para el 2026 a 2029, Propósito Uno: reducir y

prevenir delitos de violación y abusos sexuales. Segundo propósito: reducir y prevenir la ocurrencia de delitos de violencia intrafamiliar. Tres: reducir y prevenir el consumo de alcohol y drogas en la vía pública. Cuatro: disminuir o prevenir los delitos de robo en lugares habitados y no habitados. Cinco: combatir, reducir, controlar el delito de tráfico y micro-tráfico en la comuna Osorno. Estos son unas variables que son interesantes que se plantean, pero para evitar que esté, nuevamente el próximo año quejándome, porque hay algo acá que está mal, me gustaría que se revisara lo que es la reducción y prevención de violencia intrafamiliar porque cómo un Inspector Municipal va a reducir o prevenir la violencia intrafamiliar. Es una variable que no tiene control. Él no puede meterse a la casa a prevenir que le peguen a la señora, por ejemplo. Tampoco la violación, cómo va a prevenir o reducir una violación un Inspector Municipal. Son variables que son un poco difíciles de manejar y se contaminan con las variables que maneja incluso la policía común y corriente; porque qué es lo que puede suceder: si se reducen o aumentan esas variables, a quién le atribuimos el mérito después: a la Policía, al Inspector Municipal. Para poder, esto es lo que propongo, no tienen por qué hacerme caso, pero para poder darle foco a algo; sería quizás tomar un sector de Osorno, darle hiperfoco a eso y decir «vamos a concentrarnos en reducir una o dos o tres variables y vamos a mandar a toda la fuerza para allá». Con eso, uno puede tener un muestreo de qué tan efectiva es la seguridad porque va de un sector que va a estar muy hiperfocalizado. Esto lo digo desde la experiencia propia, que me tocó de repente hacer intervenciones en otra materia, no en seguridad, pero la única forma de poder averiguar cuánto impacta es tomar una zona, hiperfocalizarla y ahí tienes un muestreo del impacto y eso después lo extrapolas a números y otras cosas más. Pero, esa es una idea para poder tener certeza de en qué somos buenos y cómo podemos mejorar”.

ALCALDE BERTIN: “A ver, qué dice el Director”.

Se integra a la mesa, don Enrique Jaque Ávila, Director Seguridad Pública.

SEÑOR JAQUE: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, Concejalas. En el informe que se le entregó al Concejal Buschmann, aclara varios conceptos, pero lo principal en relación a su consulta es que esos cinco tópicos están relacionados con nuestro Plan de Seguridad Comunal y, el Plan de Seguridad Comunal no es de Seguridad Pública. Esos cinco propósitos son de todas las instituciones que intervienen en la seguridad comunal, está Carabineros, la Policía de Investigaciones, todos los compromisos que están ahí fueron ratificados por el Consejo que preside el señor Alcalde y por dos Concejales que pertenecen a este Consejo que son los que ratificaron esos cinco compromisos importantes a cuatro años en nuestro Plan Comunal de Seguridad Pública; no son los compromisos nuestros. Pensamos indudablemente que nosotros tenemos que abordar esos compromisos porque son parte de lo que hacemos, pero los que tienen injerencia con nosotros y conforman nuestras competencias. También en el informe aparecen los compromisos nuestros y se va desglosando para dar cuenta de lo que realmente podemos hacer y estamos en condiciones ahora de poder elevar un informe porque llevamos un año trabajando con la gente en masa conforme a nuestros propósitos que son los indicadores de gestión en este caso y con eso le damos una respuesta más objetiva y más real en relación a lo que nosotros estamos haciendo y cuál es nuestro norte. Esa es la respuesta”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Para que se entienda, esto no se trata de que, no lo digo por usted, lo digo porque no se trata de que haga preguntas por querer molestar o porque le tenga mala o le tenga buena. Se trata porque a mí me gusta que se pueda medir exactamente el impacto de algo y tener el número real o fáctico del impacto que uno está teniendo en alguna acción. Se trata de eso, por eso cuestiono bastante porque las cifras y estos números se van a asociar con las otras acciones, no sabemos en qué impactamos o no, ni cuánto impactamos. Por lo mismo, la única forma de poder saber cuál es el impacto real que tenemos con esta fuerza de seguridad municipal es, quizás, tomar un ejercicio y, esto lo tiro como sugerencia nuevamente, de focalizarse en algún sector conflictivo para así poder decir «sabes qué, aquí como nos enfocamos se redujo en tanto porcentaje tal cantidad de cosas e indudablemente fue porque estuvimos nosotros ahí, porque nos metimos ahí y estuvimos tres meses ahí». Creo que, con eso se aclaran todos los problemas en qué podemos aportar como seguridad municipal”.

SEÑOR JAQUE: “Tal como le expliqué, con los indicadores que tenemos para este primer año, vamos a poder dar respuesta a lo que usted me está diciendo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, también soy parte de la mesa de seguridad pública. Creo que, seguridad pública, a contar del 12 de agosto de este año va a tener ciertas atribuciones por normativa y por Ley que se le van a entregar que, hasta el momento estamos haciendo un trabajo como seguridad pública, pero el Consejo de Seguridad está constituido hace rato. También es importante aclarar que aquí Seguridad Pública debe liderar también todos los espacios, la coordinación entre la PDI y las policías. No estoy defendiendo a nadie, pero estoy viendo el proyecto, el Plan mirado desde otra perspectiva. Nosotros tenemos muchos espacios públicos, muchos lugares que son poco visibles, son invisibles a ciertas acciones que también ahí Seguridad Pública podría intervenir, sin nombrar lo que dice mi colega Arturo Buschmann, que podría suceder en un espacio bastante oscuro, y Seguridad Pública tiene la posibilidad de coordinarlo directamente con las Policías; sabemos que son cosas policiales, por ejemplo, detener a una persona, no lo puede llevar Seguridad Pública, pero, para eso es la coordinación, y eso se va midiendo de acuerdo a los casos en los que puedan tener intervención, en el periodo, en el tiempo, en el plazo de un año o un poco más, cuando tenga este Plan, y, además, que los planes también son bien dinámicos, podríamos tener, a lo mejor, otro tipo de situaciones, pero, esto se probó con mucha gente, incluso, estaban de la Fiscalía, estaba todo el Plan ahí, así es que en eso aportar, solamente, Presidente.”

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, también, como miembro del Consejo de Seguridad, quería hacer una pregunta al Director, y quería hacer una reflexión después, Director, cuántos funcionarios en la calle tiene.”

SEÑOR JAQUE: “En este momento estoy funcionando con 36 Inspectores Municipales.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, no todos al mismo tiempo en la calle.”

SEÑOR JAQUE: “No, no todos al mismo tiempo, porque se cubren las 24 horas, por ende, por turno, aproximadamente, son 12 a 14 personas diariamente en la calle.”

CONCEJAL RAZAZI: “Y cuántos vehículos tiene, Director.”

SEÑOR JAQUE: “Tengo 10 vehículos.”

CONCEJAL RAZAZI: “10 vehículos en la calle, simultáneamente.”

SEÑOR JAQUE: “No, simultáneamente no, porque tengo, de acuerdo a los turnos, porque no todos los turnos son de la misma cantidad de Personal, por ende, no todos los vehículos están 100% en la calle.”

CONCEJAL RAZAZI: “Le hago esta pregunta al Director, señor Presidente, porque como reflexión sabemos que Carabineros tiene muy buena disposición para poder ayudar y para trabajar con la comunidad, y siempre lo ha hecho, siempre le he dado un espaldarazo a Carabineros, admiro el trabajo que hace, pero voy a dejar en la mesa una reflexión sobre la cantidad de Inspectores Municipales o de Fuerzas de Seguridad que tenemos hoy día, que creo que para poder hacer lo que dice don Arturo, lo que complementa don Juan Carlos, tenemos muy pocos, ojalá pudiéramos hacer copamiento, he estado en las noches acompañándolos, cuando asisten a personas de la comunidad de Osorno, viendo que hay robos, pero, no pueden estar en todas partes; entonces, también pido un apoyo del Concejo completo, sé que de usted también, y de la comunidad, y que se conozca lo que están haciendo, porque he tenido buena referencia de lo que hace Seguridad Pública, pero, para eso tenemos que, en buen chileno, “ponerles fichas y darles el espaldarazo que necesitan”, porque no pueden estar en todas partes, los vehículos que tienen, la gente que tienen, no pueden trabajar 24 horas al día, y eso hace que tengamos presencia, como se está haciendo, Presidente, de hacer copamiento, y para eso, para disuadir, necesitamos copamiento y necesitamos más gente, y eso es lo que a futuro espero que podamos ver en la comuna, Presidente. Por último, he tenido conversaciones informales con el Director de Seguridad Pública, de que en las noches haya una patrulla, de tal hora a tal hora, en la Plaza de Armas, una patrulla con las luces prendidas, eso significa copamiento, ahí hay una forma de disuadir, y efectivamente, don Arturo, disculpe que le comente esto, pero, si los Inspectores o los Guardias de Seguridad, o como quieran llamarlos, pueden disuadir una violación, un ataque, etc., porque están conectados directamente con Carabineros. Eso solamente, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, en la medida que tengamos los recursos, vamos a ir potenciando, mejorando, y en la medida que los Parlamentarios se atrevan a entregarnos mayores facultades, para poder tener, porque claro, los recursos y las facultades van “parejitas”, vamos a tener un mejor Cuerpo de Guardias Municipales, mucho más empoderados y mucho más metidos en la comunidad. Pero, estamos empezando, llevamos un año y medio, estamos aprendiendo, estamos haciendo el rodaje, y creo que se está aportando algo. Lo que pretendemos por ahora es aportar, nada más que eso.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, justamente, iba a mencionar algo similar, lo que pasa es que, si no me equivoco, llevamos un año, junio del año pasado, si no me equivoco, partieron, y en algún momento hay que hacer una evaluación, hay que hacer una evaluación de lo que es eficiente, de lo que es necesario, de lo que es el delito emergente, porque, por ejemplo, podría decir que en el último año nos han robado muchos recintos municipales, Jardines VTF, 12 veces, Escuela Sociedad de Socorros, el otro día el recinto que está acá en la Estación Vieja, y así sucesivamente, algo que antes no sucedía tan permanentemente, porque estamos atravesando un periodo distinto, hace diez años atrás no estábamos hablando de Fuerzas de Seguridad en las Municipalidades, estábamos hablando de otras cosas. Entonces, me parece que, después de un año, año y medio, es un tiempo prudente para también hacer una evaluación, ¿verdad?, de todo lo que ha resultado positivo, exitoso, o donde, por ejemplo, tenemos una

intervención que, diría, es como lo que pasa, a veces, o que se menciona mucho en Salud, la sobre intervención, o sea, cómo nos coordinamos para efectos de no sobre intervenir un mismo sector. Así es que siento que este año, particularmente, es un buen periodo para hacer una buena evaluación, ver si falta más, si es que hay que focalizar en otros horarios, o en otros lugares, o en otros sectores, o en un sector en particular, son muchas alternativas que se tienen que evaluar también, para efectos de poder proyectarlo en el futuro.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, tendremos el resto del año para hacer ese trabajo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Para cerrar el punto, justamente, por eso digo que hay que focalizarse, si tenemos poco hay que tenerlo focalizado, si uno tira una cucharada de azúcar a la piscina no se va a endulzar la piscina, si la tiras a una taza ahí sí, esto es lo mismo, tenemos poquitos Guardias, si los focalizamos en un solo lado, se van a notar resultados.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, mi segundo punto es ver si se puede tener una coordinación con la SIAT, porque me topé con un Carabinero en la calle, y me dio una idea bastante interesante, de ver si se puede hacer, quizás, de hacer una pequeña ciudadela, a escala, para los colegios, junto con el D.A.E.M., hacer un entrenamiento para que los niños aprendan a cruzar la calle, en un entorno un poquito más real, porque lanzarlos a la calle, así de golpe, es lanzarlos a consecuencias muy extremas, pero, cuando se construye una ciudadela, que lo hacen en otros lugares, que son tipo una maqueta de ciudad más pequeña, se les puede dar un entrenamiento un poquito más real, sin tener las consecuencias de entrenarlos en la calle misma, porque, curiosamente, aprender a cruzar la calle ahora es mucho más difícil, que en nuestros tiempos cuando éramos jóvenes.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, que tome nota el Director de Seguridad Pública, conjuntamente con el D.A.E.M., a ver si podemos hacer algo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, en Francke hay un parque, una plaza parque, de similares características, y está al final de la calle Los Boldos, en la Villa Entre Lagos, y cuenta con eso, fue construida para eso, no cumple con las características de una ciudad real, no es una calle de 12 metros, pero, tiene todos estos letreros, tiene pintados Pasos de Cebra, para también ir abordando este tema, se podría, quizás, potenciar ese mismo lugar y llevar a Organizaciones o Colegios, Jardines, etcétera.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver las Unidades que tienen pertinencia, a ver si pueden hacer algo.”

CONCEJALA UBILLA: “Quizás, pudiese ser, como un prototipo donde ojalá, incluso, tuviese un par de autos o un trencito, o algo por el estilo, así lo he visto, que es la forma de enseñar, de educar a los niños; antes teníamos el patrullaje, el Carabinero, pero, quizás, en los mismos parques, en los parques municipales que tenemos, nos destacamos, tenemos este sector de seguridad vial, de aprendizaje, se podría hacer algo.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto, veámoslo, tome nota Director de Seguridad, a ver si podemos hacer algo ahí.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercer punto es una pregunta para el D.A.E.M., si el ajuste previsional que se planteó el año pasado, de que el pago, el aumento del pago de las pensiones iba a ser por cuenta de acá, del Sostenedor, y que no había apoyo del Ministerio, finalmente, el Ministerio aporta con ese aumento en el pago a la previsión o está con cargo al Sostenedor.”

ALCALDE BERTIN: “Qué parte, Concejal.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “El aumento de la cotización, que uno de los argumentos que se esbozó es que como aumentó la cotización, eso venía con cargo a nosotros, que sería de cargo Municipal.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Oscar Rosales Pérez, Director (s) del D.A.E.M.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, ustedes saben que con la Reforma Previsional que hubo el año pasado, aumentaron los aportes patronales, el año pasado era un 1,2, y, ahora, a contar de agosto, son un 3,5. Si uno saca la cuenta del Departamento de Educación, estamos hablando de, aproximadamente, un aumento en los aportes patronales mensuales, a contar de agosto, en 70 millones de pesos, aproximadamente.”

ALCALDE BERTIN: “Está hablando de cerca de 1.000 millones de pesos.”

SEÑOR ROSALES: “Exactamente, y eso, indudablemente, no hay ningún aporte del Ministerio de Educación, que permita mitigar, compensar aquellos valores, la verdad que en ese sentido, nosotros echamos de menos una legislación que permita, primero, modificar los valores de la Unidad de Subvención Mensual; la Unidad de Subvención Escolar, en este momento, para conocimiento de ustedes, está en \$35.000.-, y un alumno recibe del orden de las 3 Unidades de Subvención, de acuerdo al tipo de enseñanza que tenga. Entonces, es imposible que este sistema, que va a ser el mismo sistema que se va a traspasar al CLEP como financiamiento, pueda financiar la gestión, la administración educativa, con estas exigencias, con estos cargos que hacen, se crean leyes, y la Educación tiene que enfrentar esto con los mismos recursos que tienen siempre, con una baja asistencia, además, que ustedes han escuchado, en este momento, en el periodo post-pandemia, se ha notado una notable baja en la asistencia de los alumnos a clases, es decir, de la matrícula; estamos con una asistencia media del orden del 84, 85%, que significa, en términos antes de la pandemia, del 91%. Cada punto que bajamos significa, aproximadamente, 20 millones de pesos mensuales. Ustedes podrán considerar, sacar las cuentas que, por ese solo concepto, estamos perdiendo 140 millones de pesos todos los meses. Entonces, el Departamento de Educación se ve permanentemente enfrentado a una serie de obligaciones impuestas por legislaciones que no son analizadas en su contexto. Hay muchos Parlamentarios que critican la gestión del Departamento de Educación, pero no se hace nada por, efectivamente, aumentar la USE, que realmente no se ha reajustado más allá del reajuste del sector público muchos años ya. Entonces, creo que en esos términos es imposible poder financiar la gestión que hacen los Municipios en la Educación Pública.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias, don Oscar.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me quedó claro que no hay aporte de ningún tipo, se sigue exactamente igual que el año pasado, o sea, viene a costa de nosotros.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Mi primer punto, Alcalde, bueno, había presentado ya esta iniciativa, de poder ver una actividad o una cartelera programática para el Día del Niño. Saber, cierto, más allá, como Municipio, aparte de las actividades que ya se hacen en la Biblioteca Central, Pinacoteca, Museo Interactivo, que siempre ellos están haciendo actividades para nuestras infancias, ver si se tiene pensado, quizás, desde Dideco, la posibilidad de hacer una actividad recreativa más fortalecida para la infancia de Osorno.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Mi otro punto, Alcalde, como saben, hay Concejales que venimos aterrizando del Congreso Nacional de Concejales, y, personalmente, es el primer Encuentro, a pesar de las cosas que se pueden haber mostrado, a nivel de televisión y de todo lo que podría haber sido una polémica, puedo destacar la participación de casi 900 Concejales de todo Chile, y quiero destacar el rol que tenemos nosotros, como Concejales. Una de las cosas que sabemos, cuando nos preparamos para este ejercicio, es la fiscalización, la gestión, pero, también, muchas veces nos vemos, de repente no obstaculizados, pero, sí amarrados de manos cuando necesitamos ciertas informaciones y eso ha pasado a nivel de todos los Municipios, cuando por Ley de Transparencia, el acceso a la información, que es una de las herramientas fundamentales que tenemos como Concejales, para pedir ciertos informes, como lo hacemos aquí en el Concejo Municipal, por lo cual, Alcalde, y queridos Concejales, y todos quienes nos están viendo, es importante también entender la gestión del Concejal. El Concejal fiscaliza, también gestiona y pide informes relevantes a la Transparencia, y se destacó la importancia de la Transparencia como este mecanismo fundamental para garantizar una gestión municipal eficiente, responsable y cercana a la ciudadanía. Lo que me llamó la atención es que había algunas Municipalidades, obviamente, mucho más atrasadas que nosotros en esta información, de repente nosotros, como Concejales, nos quejamos en que no vemos ciertos informes a tiempo, pero, en algunos Municipios realmente es mucho más problemática la situación. Por lo cual, frente a esto, a esta socialización que hicimos como Concejales y Cuerpo Colegiado, hicimos un proyecto de Ley que, con la última Ordenanza de Contraloría, donde hablaban de que nosotros no podíamos presentar intereses particulares, presentamos un proyecto de Ley porque creemos que el Concejal, más allá de entender la situación o solicitudes, como temas particulares, estamos para la ciudadanía, así como está el Municipio. Y hay muchos vecinos que todavía creen, y quiero transparentarlo, porque lo he hablado con los colegas, que el Concejal «está para regalar premios de bingo o rifa», ese no es nuestro trabajo; y creo que, hoy día, la ciudadanía tiene que estar presente en eso y entender nuestra gestión fiscalizadora de Transparencia, porque así también fortalecemos el Municipio. Cuando nuestros Directores, cuando el Alcalde nos transparenta la información, así también podemos llegar al Municipio. Y bueno, nosotros vamos a traer una presentación más detallada, pero, personalmente para mí fue una experiencia súper enriquecedora. Agradecer la oportunidad de los colegas, con ese Acuerdo de Concejo, de poder ir allá, a aprender, porque fue una experiencia importante.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi último punto, Alcalde, es solicitar una reunión de Comisión de la Mujer, para el martes 07 de julio, después del Concejo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión Prevención de la Violencia Contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar, para el día Martes 07 de Julio de 2026, a continuación de la Sesión Ordinaria del Concejo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°259.-

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero partir con una reflexión de Churchill, que dice: «el éxito no es definitivo, el fracaso no es fatal, lo que realmente cuenta es tener valor para continuar», eso es lo que quiero, Presidente, mostrar acá, tengo una fotografía:



Señor Presidente, esa es una Sede Social, que la vimos en su oportunidad, y quiero hacer una consulta, es una Sede que está en un lugar, se está deteriorando, se está abandonando, creo que alguien más también lo presentó en su oportunidad, don Miguel Arredondo, parece. Y, bueno, lo traigo a colación porque tuve una conversación informal con los vecinos y vecinas, ahí se puede leer que es de la Junta de Vecinos 16B; la Personalidad Jurídica no se ve porque el letrero está bastante oxidado, pero, pertenecía, antiguamente, a la población Huertos Obreros, entonces, hoy día hay Organizaciones que necesitan un espacio como Manitos de Ángel, que es una Organización grande, de Adultos Mayores, ellos tienen un trabajo que desarrollan, y quiero hacer una consulta, a ellos, en una oportunidad, se les dijo que se les iba a hacer una Sede Social, que, aparentemente, se les presentó un proyecto, en dos oportunidades, quiero saber si eso está o no está, Presidente, y qué podemos hacer con esa Unidad Vecinal, saber si es nuestra o no es nuestra.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos González Uribe, Director (s) de Secplan.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Respecto a la consulta realizada por el Concejal, sí, tenemos un proyecto en desarrollo, el proyecto de arquitectura está terminado, pero, primero, antes de presentar este proyecto a Permiso de Edificación se requiere que el terreno enfrente a una calle que esté urbanizada, y en este sector hay una especie de Pasaje, el que estamos presentando como proyecto de Urbanización a la Dirección de Obras, que está en proceso de aprobación para que se postule, primero, a la urbanización y luego se saque el Permiso de Edificación de la Sede Social.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Qué bueno. Sería ahí mismo.”

SEÑOR GONZALEZ: “Es en un terreno que era del IPS, me parece, uno que está atrás de la sede que se hizo en calle Egaña, de la sede Huertos Obreros nueva, en la parte de atrás.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y de esa, ¿tiene algún conocimiento?.”

SEÑOR GONZALEZ: “No, no tengo nada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cómo se puede averiguar, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos averiguarlo. Le voy a encargar a la señora Ángela Villarroel, nuestra Directora de Obras que nos informe.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, quiero, también, plantear la actividad que tuve en Coquimbo, respecto a lo que tiene que ver con el Rol Fiscalizador de los Concejales. Apoyar lo que dice mi colega Javiera, fíjese que uno cuando sale del territorio de la Municipalidad de Osorno, podemos tener muchas críticas, a algunos no les gusta, a otros que no, «que aquí, que soy amigo, que no soy amigo del Alcalde, que no soy amigo, enemigo del Concejal, que soy aquí o allá», esas cosas no las comparto, soy un hombre maduro, un hombre que está trabajando y viendo las cosas como corresponde, y aquí, por historia de este Municipio, por historia, voy a hablar de todos los Alcaldes que han estado acá, don Luis Urzúa, don Ramón King, don Mauricio Saint-Jean, don Jaime Bertín, don Emeterio Carrillo, todos han tenido una buena gestión en este Municipio, y aquí nadie, ninguno de los Alcaldes, como quieran plantearlo muchas veces en las redes sociales, hay cosas que uno a veces recibe críticas, y fíjese que me siento orgulloso de ver que nosotros, como municipio de Osorno, estamos en un nivel muy alto respecto a otros Municipios, de Santiago, de Chile, no tenemos que envidiarle a nadie. Estamos en la Transparencia, estamos en los actos públicos, estamos en las licitaciones públicas, cumpliendo con lo que nos mandata la Ley. También, voy a ser un poquito justo, pero, lo importante de esto es que nosotros cuando vemos y hay consultas de Concejales que se sorprenden cuando discutimos aquí con mis colegas, la Ley de los Permisos de Patentes de Alcoholes, donde hay fallos respecto a este tema, y la verdad de las cosas es que me sorprende cuando algún Concejal, de una Municipalidad me dice «pero ustedes ven, ustedes actúan, ustedes aprueban las Patentes de Alcoholes», y bueno, les digo «¿y ustedes qué aprueban?», es increíble, increíble, y muchas cosas más que nosotros hacemos acá. Y, además, muchos buenos comentarios respecto a que este Concejo se ve desde varias partes de Chile hacia el sur, donde hay Concejales que se acercaron y me dijeron: «oye, se ve espectacular su Concejo, qué bueno que los transmitan, se ven los Concejales empoderados de sus cargos, qué bueno», y trabajamos aquí, no tenemos un miramiento político, ni mucho menos, podrán

existir discusiones como en otros lados, pero, normalmente, siempre tratamos de hacer un aporte a la gestión, porque no tenemos la facultad de detener el funcionamiento del municipio, y en ese sentido estamos trabajando. Sobre eso hubo hartos temas, Alcalde, el proyecto de Ley, que dice mi colega Javiera, es un proyecto de Ley que se está trabajando hace tiempo, que no tiene que ver con la Dieta, sino que solamente temas técnicos, administrativos, donde también se pidió revocar el Dictamen último de Contraloría, donde habla del interés personal, que, nosotros estaríamos en ese sentido, por el interés general. Queremos pensar y ver, tuvimos mucho apoyo, de muchos Parlamentarios, estuvo el Presidente del PPD, don Raúl Soto, estuvo el Diputado Leonardo Soto, la Senadora Paulina Vodanovic, la Senadora Daniella Cicardini, el Diputado Daniel Manouchehri, estuvo incluso el Gobernador de la Región Metropolitana, don Claudio Orrego, la Senadora Andrea Balladares, quienes van a intervenir para ayudarnos en este tema, para que este proyecto se haga realidad, con la finalidad de no desmerecer lo que hacen los Concejales, sino más bien tener un tema bien importante. Y lo otro que también se vio, las responsabilidades penales y civiles y administrativas que tenemos, que es un tema, Alcalde, que es recurrente, que es el uso de las redes sociales, hay varios Concejales, hoy día, que ya están sancionados, hay algunos que han sido destituidos por el tema de injurias y calumnias, hoy día tenemos un Concejal que está en esa condición. Entonces, también se nos dijo, muy claro, las responsabilidades que tenemos y que no tenemos ninguna facultad, como Concejales, para hacer este tipo de cosas en contra de cualquier persona públicamente. El Concejo es para esto, aquí se discute y lo que está acá es sancionable de acuerdo a esto. Ahora, la Corte Suprema tiene varios fallos respecto a cómo vota o no vota el Concejal, estamos claros en eso. El Concejal vota, y eso no tiene en contra ningún tema jurídico, porque para eso estamos electos. Ahora, el voto siempre tiene que ser respaldado, siempre tiene que ser bien respaldado, en el sentido de que podamos reservar también nuestros derechos. Por lo tanto, en ese sentido, creo que este Municipio, por historia, ha sido un Municipio bueno, logramos muchas cosas en la última época, se acuerda, con don Emeterio Carrillo, cuando era Presidente del Capítulo Regional de Concejales, yo era Secretario, logramos propulsar la Ley N°20.742, que se dio aquí en Osorno, donde hubo una ceremonia, en el Encuentro Nacional que se hizo acá, fue el mejor Encuentro que ha habido a nivel nacional, y eso lo reconozco. Vamos a seguir trabajando en esto, Alcalde, de lo que nos gusta, de lo que nos favorece.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Como tercer punto, ver, lo que hicimos con mis colegas, incluyo a María Valderas y Javiera Cabello, uno de los temas que lo vengo trabajando, y lo conversamos ayer con el Departamento de Control, ellos ya están trabajando en este tema, y los felicito, realmente, porque están comprometidos con el Sistema de Gestión del Municipio, por lo tanto, quiero ver el tema, Alcalde, solicitar verificar con el control del uso de las Compras Ágiles, por qué, porque la División de Compras para evitar Licitaciones nos obliga, primero, a las Licitaciones menores de 100 UTM, pasar por esta situación puntual legal, las Compras Ágiles que son hasta 100 UTM, es decir, 7 millones de pesos. Dentro de eso, también, tenemos que no incurrir en el fraccionamiento de las compras, producto a que se puede estar haciendo un abuso o una mayor centralización a través de este medio. Por qué lo digo, porque la Ley de Compras Públicas agrupa o indica el Artículo 97 y 98 del Reglamento, lo que podemos hacer y lo que tenemos que hacer respecto al tema del procedimiento mediante la Compra Ágil. Esta fue la nueva modificación que se hizo a la Ley de Compras Públicas, la cual eliminó el Decreto 250 del año 2004, y hoy día aparece el 661 con la Ley 21.634, que es la nueva Ley de Compras Públicas, prácticamente, se cambió. Antiguamente teníamos la facultad de hacer Tratos Directos, y los Tratos Directos eran

bastantes, se estaban usando mucho, ahora se les cerró la puerta a los Tratos Directos, y se les fue una ventanita por ahí; muy, muy excepcionalmente la condición hoy día es las Compras Ágiles. El Artículo 97 así lo menciona, el Artículo 98, no voy a leer, porque esto es la ley, voy a dejar toda mi presentación, Alcalde, la anterior de la discusión del punto 4, para que se adjunte a mi intervención en el Concejo. Pero, hay un tema, Alcalde, que me gustaría que se viera acá. Si una entidad no seleccionara al Proveedor que haya presentado la oferta de menor costo, esta es una de las condiciones para usar la Compra Ágil, primero, que el costo sea el menor de todas las tres cotizaciones que se piden, y si este es el menor precio, deberá fundar dicha decisión con la respectiva Orden de Compra. Hay Compras Ágiles que no se le ha indicado esta situación, estuve viendo una, así al azar, y aparentemente no estaría. Entonces, todo lo que nosotros podemos ver, nosotros lo tratamos en el Capítulo, perdón en el Congreso Nacional allá, entonces, como es un tema que me preocupa, y como el Departamento de Control ya está trabajando en esto también, quiero ser claro Alcalde, cuando la Ley nos da algunos indicios de lo que es Compra Ágil y que lo que no es Compra Ágil, por ejemplo, el tamaño de las empresas menores hasta eso y tratar de buscar el comercio local de acá que favorezca a las empresas hasta 6 millones, son empresas de menor tamaño y pueden competir entre ellas, no así como una gran empresa que la tengamos acá, por ejemplo el servicio de mantenimiento, reparaciones, gasfitería, electricidad, pintura, aire acondicionado, servicio de logística y otros, son cosas que las podemos hacer. También, Alcalde, quiero manifestar que cuando se contrata a través de la Compra Ágil, hay que tener cuidado, cuando contratamos el tema de transporte para ciertas actividades con nuestros alumnos, normalmente los oferentes entregan la cotización, pero, sin un respaldo posterior a poder generar ese contrato con las subcontrataciones de buses, ahí hay que tener “ojo”, en como nosotros podemos condicionar eso, porque podemos adjudicarnos de aquí a octubre, no sé, 10 salidas y el oferente en ese minuto nos deje el recorrido de lo que le estamos ofertando sin cumplir, son temas. Entonces, Presidente, para terminar esto, quiero pedir y solicito con el objeto de asegurar el correcto cumplimiento a la normativa vigente en materias de “Compras Ágiles” de acuerdo a lo indicado en la Ley, el Reglamento de la misma Compras Públicas, el Departamento de Control y Jurídica, elaboren un informe técnico y sobre la correcta aplicación de los procedimientos de Compras, con especial énfasis en la prohibición de la fragmentación de contrataciones, según lo dispuesto en el Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Nosotros, por ley, deberíamos tener un reglamento donde están tipificadas nuestras compras; entonces la idea es verificar, por ejemplo, si vamos a comprar material didáctico y vamos a empezar a comprar 4 millones, 3 millones, 3 millones podríamos caer en la fragmentación de compras. Por lo tanto, mirar el Reglamento de las Compras Públicas, según el Artículo 16 de la nueva Ley, decir, esto vamos a comprar acá y hacer una Gran Licitación Pública para evitar este tipo de cosas. Esto, Presidente, es uno de los temas que a mí me gustó, participé bastante en esta situación, me gustan las compras públicas, iniciamos acá el año 2004, cuando comienza la Ley N°19.886 y ha tenido varios cambios dentro de la normativa. Así que esto me gustaría, Alcalde, si se puede gestionar a través de Control y de Jurídica para entregar algunas directrices, para que nuestros compradores tanto en Educación, Salud y Municipal, tengan claridad y tengan el derecho a saber. Gracias, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se haga el informe.”

16.-CONCEJAL VELASQUEZ: “Punto tres. Quiero pedir autorización para, asistir a una reunión con la Directora de la Escuela “Emilio Surber”, del

sector Las Quemadas. Tema movilización rural, y otros temas generales, quiero pedir autorización al Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “No hay inconveniente por parte del Concejo, vaya no más.”

17.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, hoy me llegó una respuesta, una Deliberación del Director Jurídico, así es que felicitaciones porque ya tenemos respuesta favorable del IND, para poder tomar en comodato la propiedad de la Casa del Deporte, con fecha 22, está favorable, así es que buena la gestión. Y, con respecto a eso, quería proponer hacer una reunión de trabajo con los Concejales, con usted, con el Director Jurídico, para que podamos ver en qué podemos trabajar en esa Casa, y a quién podemos incorporar también, aparte de los deportistas, porque podemos hacer una “Casa Ciudadana”. Entonces, me gustaría ver la posibilidad si usted está dispuesto, si los Concejales están dispuestos, poder hacer una reunión de trabajo y poder poner ideas, para que la comunidad de Osorno, a través del Municipio, pueda participar en esa Casa, y cuando hablo de la comunidad, hablo de los Arquitectos, hablo de los Abogados, del Colegio de los Profesores, etc., para que tengan un espacio o que puedan usar un espacio, aparte de los deportistas que ya están, obviamente, tratar de dejarlos ahí, tratar de acompañarlos, ayudarlos, pero, hacer una “Casa Ciudadana”, que es la primera Casa, como lo dije una vez, de hormigón armado de la ciudad.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, primero vamos a esperar que nos hagan efectivo el traspaso, porque todavía estamos en conversación, y, una vez que tengamos claro, vamos a levantar algunas propuestas y los vamos a invitar a conversar sobre ello, no hay problema.”

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro Presidente, no es que esté preocupado, pero he tenido conversaciones con los dirigentes de Pichil, ya lo hemos conversado, lo hemos comentado. Existe hoy día una licitación vigente, que creo que es la segunda, si no me equivoco, que no hubo oferente en la primera por los montos: ¿existe algún plan?, aparte del que me comentó, que iban a ver un tema de fosas o algo que se iba a tratar de reparar para Pichil, con respecto a la Licitación, porque cierra el día 1° de julio, si es que no hubiera oferentes.”

ALCALDE BERTIN: “Primero que nada, que bueno que tocó el tema, creo que no se ha tomado conciencia realmente del esfuerzo que estamos haciendo con respecto a eso. Todos conocemos la historia. 10 años atrás que esto está complicadísimo, este Concejo, esta Administración, este Alcalde, logramos en un tiempo record sacar ese proyecto que estaba empantanado por mucho tiempo, que estaba con problemas serios de operación, lo sacamos, y en tiempo record conseguimos los Fondos. Fuimos a hablar con el Gobernador, conseguimos los Fondos, se pusieron los Fondos y se hizo en forma muy rápida, un esfuerzo grande de acá del municipio para hacer esto; aquí la SECPLAN se “la jugó” fuertemente, aquí no hubo un milagro, ninguna cosa adicional, solamente trabajo. Sin embargo, he escuchado declaraciones de algunos dirigentes de allá, que dicen que están molestos, que están esperando 10 años este proyecto, claro, está bien, la espera es larga, están aburridos, están cansados, pero, hemos avanzado enormemente en estos últimos meses, hemos avanzado. Tuvimos la mala suerte que colocamos en el Portal la Licitación, no llegó nadie, qué podemos hacer, no tenemos ninguna otra alternativa, no tenemos otra, y la solución integral, lo he dicho 20 veces, pasa, simplemente,

por hacer una Planta nueva, porque no hay otra solución, el resto que venga hacer esto, o esto otro, no es solución, porque no solamente está la Planta mala, está el alcantarillado malo, la Red, esa Red se filtra por cualquier lado, cuando llueve se filtra en las casas, en los patios, aquí, allá, en todos lados. Entonces, perfectamente, le pedí a don Carlos González, precisamente, que trabajáramos un sistema de mitigación, y vamos hacer unos drenes y una fosa nueva, tengo entendido, una inversión cercana a los 20 millones de pesos, que lo vamos a hacer apenas se mejore un poco el tiempo, porque si hacemos un hoyo hoy día, se nos va a llenar de agua. Entonces, vamos a tratar de mejorar eso para un par de meses, sabemos que eso va a durar 5, 6 meses, puede que dure y nuevamente se nos va a saturar y vamos a tener exactamente el mismo problema, podemos pasar eternamente haciendo eso. La solución integral de eso, pasa por hacer la Planta como corresponde. Conversaba, no sé si ayer u hoy día con Carlos Gonzalez, Director de SECPLAN y se confía que esta vez va a haber oferente, yo también confío en el olfato de Carlos, creo que van a haber oferentes; habiendo oferentes, adjudicamos y adjudicado comenzamos la obra lo más rápido posible, pero esa es la única solución, y que la gente entienda que no hay otra solución, el resto son voladores de luces que la gente va y les cuenta, esto y lo otro, y que no le veo por ningún lado la solución. La solución es hacer la Planta Nueva, el resto es hacer efecto de mitigación; alguien me decía subamos una cámara, subamos esto, subamos esto otro, no da resultado, está malo en forma integral.”

CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, le pregunté esto, lo pongo en la mesa, exclusivamente para que la gente de Pichil sepa lo que se está haciendo, porque los Fondos, efectivamente, ya están aprobados por el Gobierno Regional, hubo un trabajo de casi todos, obviamente, del Presidente, los Concejales.”

ALCALDE BERTIN: “Alguien dijo por ahí y qué pasó con la plata, se desapareció la plata.”

CONCEJAL RAZAZI: “No, la plata no se ha desaparecido. El tema es porque hay muchas voces también dentro de este tema y cada uno opina, que debería ser un tema con el Alcalde y el concejo municipal, que se debería haber juntado hace mucho tiempo, esto no es una crítica, pero se deberían haber juntado hace mucho tiempo, para ver y tratado de resolver esto en el concejo municipal y no actores de afuera, que vengan aportar de repente ideas geniales que no tienen financiamiento.”

ALCALDE BERTIN: “Nosotros lo que estamos haciendo, es trabajando y acelerando esta cosa lo más rápido posible, queremos que esto se solucione pronto, para eso estamos haciendo todo el esfuerzo que sea necesario, yo confío que el 4 o 5 se abre la propuesta y que tengamos oferentes.”

CONCEJAL RAZAZI: “En julio se cierra.”

ALCALDE BERTIN: “Exactamente en julio.”

CONCEJAL RAZAZI: “Y si no fuese así en julio, le pido que podamos hacer una reunión de trabajo con los Concejales, con usted, con SECPLAN, también podemos tratar de ayudar internamente, porque este es un tema municipal y no de otros actores que de repente mezclan las cosas.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos juntarnos, pero, como le digo, de pronto vamos a hacer la obra de mitigación, ¿no sé si tenemos presupuesto ya para aquello Carlos?, ¿los 20 millones Alejandra? Se adjudicó ya, o sea, está en proceso de adjudicación la obra de mitigación, nos vamos a gastar 20 millones para hacerla. Okey.”

CONCEJAL RAZAZI: “Eso, nada más Presidente.”

19.- CONCEJALA VALDERAS: “Primero, quiero informar más que nada a las personas que estaban preocupadas por el estacionamiento de minusválidos, de acá detrás de la Municipalidad, para informarles que ya está habilitado y que se le agradece también al Director que se preocupó de dar pronta solución, también tomé fotos así que las voy a mostrar después.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “También informarle al Colegio de Forrahue, que hoy día hicimos la visita a la Fiesta Costumbrista que tenían, y nos encontramos con la sorpresa que tenían en muy mal estado la parte de afuera de la Escuela y las canaletas igual se pasaban todas. Así es que consulté al D.A.E.M. y ya está dentro de los proyectos que se van a realizar en el mes de julio, cuando los niños estén de vacaciones. Así para que el Colegio sepa que están ya comprados los materiales, y que está andando eso.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto.”

21.- CONCEJALA VALDERAS: “Informar y más que nada agradecer también, la oportunidad que tuve de poder participar en el Congreso, a mí, más que a nadie, me sirvió porque desconocía muchas cosas, aprendí varias cosas, y ahora voy a poder hacer mejor mi trabajo, ya no voy a tener miedo de hablar como tenía antes, ahora voy a tener que decir las cosas no más. Escribí algo aquí, para recordar un poquito: que se da comienzo al Congreso con la bienvenida a todos los Concejales presentes, y hace la presentación los Presidentes, los Alcaldes y también el Presidente de los Concejales. El Presidente de los Alcaldes es el señor Gustavo Alessandri, y nuestro Presidente, de los Concejales es don Cristóbal Escobar. Siempre contamos con la presencia también del señor Alcalde de la ciudad de Coquimbo, don Alí Manouchehri. Decir también, fuimos en realidad muy bien atendidos, porque nos hacían los break, todas esas cosas que se dijeron con respecto a las cosas que sucedieron, que muchos saben, y que hoy día nos preguntan, si bailamos mucho, que esto, que lo otro, en realidad eso no lo vimos, porque no estábamos cerca de donde ocurrió todo eso, porque el gimnasio era como demasiado grande y mucha gente que ni siquiera se saludó, ni nada. Lo otro quería informar que participé en el Taller de la Ley del Lobby, y eso me tiene bien preocupada, por el asunto de que no vamos a poder tener con los vecinos un acercamiento de ayuda para sus problemas de ellos, porque vamos a tener que cuidarnos mucho, como se dice, como actuemos y todo, porque si no, nos vamos a ver perjudicados hasta con multas en dinero o también hasta con la destitución de nuestro cargo. Entonces, es un tema que hay que tomar muy en serio, se lo digo a mis colegas Concejales, que también vamos a tener que tener un poco de respeto también con nuestras autoridades, la forma que de repente nos tratamos y todas esas cosas, tenemos que ser como personas más adultas para el trato. Yo aquí tengo, porque traje muchos afiches, también muchas fotos que la vamos a mostrar cuando hagamos definitivo el documento de acreditación del viaje. Dice que nuestros principales servicios a los

vecinos son: Escuela de Formación Social, espacio de Capacitación, dirigido a Dirigentes de la ciudadanía para fortalecer liderazgo y organización y participación informada; después estaría el Diálogo Ciudadano, existencia de encuentros donde la comunidad pueda informarse, opinar y aportar en temas relevantes para el país y sus territorios; y después, el tercero, que sería movilizarse dos, despliegue en distintas comunas para acercarse a los Servicios Públicos, resolver dudas y facilitar el acceso a los beneficios del Estado. También, lo otro, quiero destacar, como conversamos con algunos Concejales, Concejales, mientras tomábamos el cafecito, que hay Concejales que, y nosotros podemos dar gracias a Dios que tenemos una Municipalidad como ésta, porque realmente nosotros estamos “regalones”, porque se nos otorgó nuestro material para poder trabajar, nuestro computador, nuestro celular, todas esas cosas; hay colegas, de los que participaron allá, que ni siquiera tienen una Oficina donde reunirse, que no cuentan muchas veces con dinero para la locomoción, cuando tienen que salir fuera de la ciudad, para recorrer, porque son partes rurales que están muy lejos, así es que, eso lo rescaté porque la gente muchas veces se dice uno ve la gente de campo diferente a la de la ciudad, pero, ahí entraba a valorar lo que realmente Dios nos ha dado, y agradecer todos los días, sí podemos hacer cosas por nuestra comuna, por nuestra ciudad, nuestras Autoridades, por nuestros Directores, que todos los días los estamos molestando, ya sea tratando de buscar una solución a los temas. Entonces, agradecerles mucho, y como les digo, me vine muy satisfecha de todos los Paneles en los que pudimos participar con mis colegas Javiera Cabello y don Juan Carlos Velásquez. Así es que muchas gracias don Jaime, por esta oportunidad. También quiero hacerle entrega de un documento que nos dieron, que es una beca para 10 personas, de un 60% de descuento, y ahí sale explicado para que puede ser. Si no le sirve a los Concejales, le puede servir a algún funcionario municipal. Gracias.”

22.- ALCALDE BERTIN: “Colegas, solamente les voy a informar, ustedes se enteraron, porque en forma extraoficial dimos a conocer por ahí que se logró el RS de la Cancha de la Población Schilling. Sí, efectivamente, hicimos un compromiso con don Carlos González, y lo sacamos en un tiempo record, porque estaba hecho de esa forma, tuve la oportunidad de entregarle personalmente la carpeta con el RS al Gobernador, así es que está en manos de él en estos momentos, esperando que pase y lo ponemos en Tabla lo más pronto posible; ya puesto en Tabla, los Concejales tienen que votarlo, y una vez votado tienen que hacer convenio mandato, con este convenio mandato lo firmo y se devuelve para que vaya a Toma de Razón en Contraloría, y una vez que salga de ahí estaríamos en condiciones de hacer la Licitación. El Estadio Schilling lo va a construir el Municipio, nosotros vamos hacer la obra como corresponde, por sobre los 1.700 millones de pesos, eso que quede claro, creo que es bueno, y con esto estaríamos completando la novena cancha sintética en Osorno, y, me atrevo a decir, con mucho orgullo, que creo que es la única comuna que tiene tantas canchas sintéticas dentro de la ciudad. Es un orgullo para todos nosotros, por haber logrado esa meta, ya tenemos en todos los sectores una cancha de muy buena calidad, la cancha que hicimos arriba en población Carlos Condell, quedó espectacular, esperamos que esta también venga a resolver un problema bastante serio en ese lugar.

De la misma forma, conversé con el Gobernador, respecto al Retén Móvil, bueno, está convencido que también se necesita otro Retén Móvil en Chuyaca, por lo tanto, me autorizó a que haga el pedido por los dos juntos, vamos a solicitar los dos, conversé con el General de Carabineros de la Región, estoy esperando el documento de aceptación de la donación, del convenio que tiene que firmar él con nosotros, para poder hacer

la petición, quedó de llegar esta semana el documento; llegado el documento, procedemos a enviar los antecedentes para que nos depositen las platas y comprar en forma directa los dos Retenes Móviles, con dos motos cada uno. Son buenas noticias, creo que eso también viene ayudar un poco a la seguridad, que tanto estamos esperando, vamos avanzando en esa parte.

Estamos a la espera del convenio mandato, que ya se firmó, esperando que vuelva el de Santísima Trinidad, que es la Sede Social, que está faltando, y también el de la calle paralela a Héroes de la Concepción, que también estamos a la espera de aquello. Se está avanzando muy bien con las veredas de calle Chillán, está quedando espectacular, dense una vueltecita, está quedando muy bonito, es una obra de 1.400 millones de pesos.

Como les dije también hace un rato, estamos cambiando todos los Paraderos de Rahue Alto, todos al 100%, Rahue Alto Sur y Norte. Y el Cuartel de Bomberos de Cancura, también va cerca del 80% de avance; me dicen que entre el 15 y 18 de julio, una fecha muy importante, se estaría terminando la obra, así es que estaríamos ahí con un Cuartel en Cancura.

Las graderías de La Bombonera quedaron muy bonitas, la vamos a ir a inaugurar uno de estos días, cuando haya buen tiempo, para ir a mostrarla un poquito. Bueno, vamos avanzando con todas las cosas que hemos iniciado, estamos avanzando, los siete proyectos que vienen ya en Cartera lo más rápido posible, estamos esperando, creo que el otro mes, estaríamos sacando los RS de los Juzgados de Policía Local, de ambos Juzgados, estamos listos con eso, reevaluación, va a quedar más menos como 1.500 millones de pesos más, va a quedar casi 5 mil millones los Tribunales, para poder ir por los Fondos. De la misma forma, estamos casi listos, también, en 30 días o más, me decía don Carlos González, que tendríamos el Terminal de Buses, se está preparando la información para subirlo, así es que también eso significa la remodelación del Terminal de Buses de Osorno, estaríamos este año golpeando puertas para conseguir las platas. Eso, estimados Concejales, muchas gracias.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, le faltaría sólo una cancha o un estadio en Francke, ese sería el sector que queda todavía para que se proyecte.”

ALCALDE BERTIN: “Nos quedan hartas cosas todavía.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero, dentro de la ciudad sería lo único, y el recambio del Estadio Alberto Allaire.”

ALCALDE BERTIN: “Eso también lo conversé con la gente del IND, no me gustó mucho el tiempo que me están dando, es demasiado largo. Así es que creo que vamos a tener que cambiar fuente de financiamiento. Lo otro, solicité el traspaso del Estadio Fiscal de Rahue, así es que también el Director del IND me dijo que no hay ningún inconveniente, estaba en materia, así es que creo que nos va a traspasar también, conjuntamente con la Casa, este estadio, nos traspasan a nosotros.”

23.- Se da lectura al «ORD. N°213. DISEPU. ANT.: OFICIO ALCALDIA 2444 DE FECHA 21 DE OCTUBRE 2025, QUE SOLICITA ENVIAR

MENSUALMENTE INFORME DE TRABAJO DE SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: INFORME DE GESTION MAYO 2026 INSPECTORES MUNICIPALES Y CENTRAL DE TELEVIGILANCIA, FONO EMERGENCIA *4111. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, y en atención a lo dispuesto en el Oficio Alcaldía N°2444, de fecha 21 de octubre de 2025, mediante el cual se solicita remitir mensualmente el Informe de Trabajo de Seguridad Pública, se adjunta el documento denominado: **“INFORME DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL PERIODO MAYO 2026”**.

Este informe se envía para su incorporación en la Convocatoria de la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Agradecemos desde ya su atención y colaboración. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°220. DISEPU. ANT.: DELIBERACION N°399/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL ARTURO BUSCHMANN, SESION ORDINARIA N°21 DE FECHA 09.06.2026. OSORNO, 18 DE JUNIO DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación N°399/2026, tratada en la Sesión Ordinaria N°21 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 09 de junio de 2026, específicamente en el apartado “Asuntos Varios”, numeral N°07, en dicha instancia, el Concejal señor Arturo Buschmann Oyarzún, planteó dos materias relacionadas con la gestión de Seguridad Pública Comunal:

En primer lugar, manifestó su inquietud respecto de la evaluación del desempeño del “Escuadrón de Seguridad Ciudadana”; señalando que, al momento de su implementación, se definió como principal indicador de éxito la “sensación de seguridad”. No obstante, habiendo transcurrido aproximadamente un año desde su puesta en funcionamiento, plantea la necesidad de contar con mayor claridad respecto de la evolución y medición de dicho indicador, incorporando para tal efecto antecedentes comparativos correspondientes a los años 2024 y 2025, provenientes del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD).

En segundo término, el concejal formula la interrogante “Y, hacia dónde queremos apuntar, porque soy muy majadero en eso, saber cuál es la cifra que declara que esto va a ser un éxito o no, básicamente eso.”

Al respecto se debe aclarar lo siguiente:

1. Implementación de Equipo de Inspectores de Seguridad Pública Municipal de Osorno v/s Indicadores delictuales comunales.

Los antecedentes señalados por el Concejal corresponden a “casos policiales” reportados por el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

correspondientes a los años 2024-2025 para la comuna de Osorno y la Región de Los Lagos, constituyendo una fuente oficial, válida y pertinente para el análisis de la evolución anual de la criminalidad en Chile.

Asimismo, y considerando la ley N°21.802 que modifica la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, queda claramente establecido que la responsabilidad de las instituciones municipales en el ámbito de la seguridad tiene por finalidad la de regular el rol preventivo, coadyuvante, colaborativo y complementario de dichas instituciones en materias de prevención del delito y seguridad pública a nivel comunal, siendo de responsabilidad principal en estos ámbitos el Cuerpo de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones pertenecientes al Ministerio de Seguridad Pública, instituciones que fueron creadas para este fin.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, desde una perspectiva metodológica, dichos antecedentes no permiten efectuar una evaluación comparativa robusta del desempeño del Cuerpo de Inspectores de Seguridad Pública Municipal, por cuanto su implementación operativa integral se materializó a partir del segundo semestre de 2025. En consecuencia, la comparación con el año 2024 no resulta técnicamente procedente ni directamente correlacionable con la puesta en marcha del dispositivo táctico municipal, considerando que durante los periodos enero-junio de los años 2024 y 2025 la dotación de Inspectores no se encontraba desplegada plenamente en régimen operativo.

En este contexto, una evaluación técnicamente consistente debe considerar como línea base el periodo enero-junio de 2025 y contrastarlo con el mismo periodo del año 2026, permitiendo analizar el efecto de la intervención de los inspectores y, en consecuencia, establecer una relación más adecuada entre la gestión en seguridad pública municipal y la evolución de los indicadores delictuales a nivel comunal.

Para tales efectos, resulta metodológicamente más pertinente emplear la estadística operativa comunal que alimenta el CEAD, proveniente del Sistema Táctico de Operación Policial (STOP) de Carabineros de Chile, en tanto entrega información con mayor desagregación temporal y sensibilidad respecto de la dinámica delictual reciente, permitiendo un análisis más fino de la evolución de los fenómenos delictuales y de los efectos de las intervenciones implementadas. A continuación, se presenta la estadística actualizada correspondiente a los periodos en análisis:

CASOS POLICIALES PACIC OPERATIVO 2.0	Última Semana				Últimos 28 días				Año a la Fecha				UMBRAL (5 AÑOS)
	2025	2026	V. ABS.	% VAR.	2025	2026	V. ABS.	% VAR.	2025 (enero- junio)	2026 (enero- junio)	V. ABS.	% VAR.	
HOMICIDIOS	2	1	-1	-50,0%	3	1	-2	-66,7%	7	4	-3	-42,9%	-0,90
VIOLACIONES	1	0	-1	-100,0%	5	1	-4	-80,0%	25	20	-5	-20,0%	-1,05
LESIONES	20	24	4	20,0%	85	95	11	12,9%	812	476	-336	-41,4%	-0,24
ROBOS	36	28	-8	-22,2%	171	141	-30	-17,5%	889	967	78	8,8%	-0,01
ROBOS CON VIOLENCIA	14	3	-11	-78,6%	43	23	-20	-46,5%	222	189	-33	-14,9%	-0,34
Robo con violencia	4	1	-3	-75,0%	11	7	-4	-36,4%	78	65	-13	-16,7%	-0,28
Robo con intimidación	7	1	-6	-85,7%	18	11	-7	-38,9%	62	49	-13	-21,0%	-1,10
Robo por sorpresa	3	0	-3	-100%	16	4	-12	-75,0%	82	67	-15	-18,3%	-0,04
Robo violento de veh	0	1	1	N.D%	0	1	1	N.D%	0	8	8	N.D%	3,05
ROBOS CON FUERZA	22	25	3	13,6%	128	118	-10	-7,8%	767	778	11	1,4%	0,12
Robo de vehículo	3	1	-2	-66,7%	10	3	-7	-70,0%	38	48	10	26,3%	0,76
Robo obj de o desde veh	5	7	2	40,0%	30	21	-9	-30,0%	197	161	-36	-18,3%	-0,62
Robo en lugar habitado	9	9	0	0,0%	49	31	-18	-36,7%	283	275	-8	-2,8%	0,02
Robo en lugar no hab	4	8	4	100,0%	38	59	21	55,3%	241	273	32	13,3%	0,79
Otros robos con fuerza	1	0	-1	-100%	1	4	3	300,0%	8	21	13	162,5%	0,95
HURTOS	50	45	-5	-10,0%	204	201	-3	-1,5%	1147	1180	33	2,9%	0,69
TOTAL	109	98	-11	-10,1%	488	440	-48	-9,8%	2680	2647	-33	-1,2%	0,20

Fuente: STOP-Osorno (Sistema Táctico Operacional Policial, Carabineros de Chile).

Análisis de los resultados delictuales:

Del análisis de la información contenida en la estadística operativa (STOP - Carabineros de Chile) para los periodos comparados enero-junio 2025-2026, se observa que la comuna de Osorno presenta un **comportamiento general favorable** en la evolución de los indicadores delictuales, evidenciado en variaciones absolutas y porcentuales en los distintos horizontes de análisis (última semana, últimos 28 días y año a la fecha).

En particular, se identifican los siguientes indicadores:

a) Disminución general delictual: Se constata una tendencia predominante a la baja en la mayoría de las categorías, reflejada en reducciones en delitos de alta connotación social, tales como homicidios (-42,9% anual), violaciones (-20,0% anual, periodo enero-junio) y robos (-2,2% anual; con caídas más intensas en horizontes de corto plazo). Lo anterior evidencia un escenario de contención efectiva de delitos prioritarios, con impacto directo en la seguridad objetiva y percepción ciudadana.

b) Reducción en robos con violencia: Los robos con violencia y sus principales subtipologías presentan descensos sostenidos y de magnitud relevante (hasta -78,6% en el corto plazo y -14,9% anual), configurando un resultado particularmente significativo dada su incidencia en la seguridad subjetiva.

c) Comportamiento controlado en delitos contra la propiedad: Se observan tendencias favorables en tipologías específicas, tales como robo en lugar habitado y robo desde o de vehículo, junto con un comportamiento acotado de los robos con fuerza, que se mantienen dentro de rangos esperados según su comportamiento histórico (umbral). En conjunto, estos resultados indican un control relativo del fenómeno delictual en entornos urbanos y residenciales.

d) Reducción del total de casos policiales: A nivel agregado, el total de casos presenta una disminución anual de -1,2%, consistente con reducciones observadas en horizontes de corto plazo, lo que confirma una tendencia global de contención del delito en la comuna.

e) Adecuación a umbrales históricos: La mayoría de las categorías analizadas se sitúa dentro de rangos favorables conforme a su comportamiento histórico (umbral a 5 años), con excepciones puntuales y acotadas, como el robo violento de vehículo, que no alteran la tendencia general y requieren intervenciones focalizadas.

En síntesis, vemos una tendencia a la baja en varios indicadores de seguridad, lo que refleja un efecto positivo inicial de las estrategias implementadas en la comuna.

Ahora bien, no es correcto atribuir estos resultados a una sola medida. Lo importante es que hoy contamos con más presencia preventiva en terreno, ya que a la labor de Carabineros y la PDI se suman colaborativamente los Inspectores Municipales, lo que contribuye directamente a mejorar la percepción de seguridad de nuestros vecinos, en consecuencia, permite bajar las tasas de delito e incivildades en la comuna.

2. Frente a la interrogante del Concejal: “Y, hacia dónde queremos apuntar, porque soy muy majadero en eso, saber cuál es la cifra que declara que esto va a ser un éxito o no, básicamente eso”.

2.1 Plan Comunal de Seguridad Pública: en cuanto a “hacia dónde queremos apuntar” y cómo medir el éxito, la comuna de Osorno cuenta con un instrumento formal vigente: el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2029, que define prioridades, metas y resultados esperados sobre la base de evidencia delictual.

El éxito de este plan no se define por una única cifra, sino por el cumplimiento conjunto de indicadores objetivos y verificables asociados a cada una de las problemáticas priorizadas. El Plan formula cinco líneas ejes o propósitos (PCSP 2026-2029) que abordan problemas específicos y acotados, donde existen brechas que cubrir y poner atención (según estadísticas del CEAD)

Propósito	Objetivo del propósito (PCSP 2026-2029)
1	Reducir y prevenir delitos de violaciones y abusos sexuales.
2	Reducir y prevenir la ocurrencia de delitos de violencia intrafamiliar (VIF).

Propósito	Objetivo del propósito (PCSP 2026-2029)
3	Reducir y prevenir el consumo de alcohol y drogas en vía pública.
4	Disminuir o prevenir los delitos de robo en lugares habitados y no habitados.
5	Combatir, reducir o controlar el delito de tráfico y micro tráfico en la comuna de Osorno.

2.2 Plan Operativo Anual de la Dirección de Seguridad Pública 2026: en una segunda instancia la DISEPU trabaja con un Plan Operativo el que se estructura bajo un enfoque basado en indicadores de desempeño (KPI), con un horizonte de ejecución anual, orientado a la medición objetiva de la gestión institucional y a la mejora continua de las condiciones de seguridad en la comuna. En este contexto, se establecen las siguientes dimensiones estratégicas:

- A. Fortalecimiento de la Institución
- B. Participación Ciudadana
- C. Equidad Territorial
- D. Coordinación Intersectorial
- E. Prevención ante Emergencias
- F. Atención a las Víctimas
- G. Prevención del Delito

2.3 Indicadores de éxito (KPI’s, Key Performance Indicator o Indicador Clave de Desempeño): En términos concretos, se considerará avance y éxito de cada uno de los planes cuando se verifiquen indicadores favorables como, por ejemplo:

- **Disminución sostenida de tasas delictuales** en los focos priorizados (VIF, delitos sexuales, robos en lugar habitado/no habitado), en comparación con su promedio histórico y comportamiento regional.
- **Contención o reducción de tendencias de crecimiento** en delitos emergentes o al alza (ej. drogas e incivildades).
- **Mejora en indicadores de percepción de seguridad**, medidos a través de instrumentos como CEAD u otras fuentes disponibles.
- **Aumento de cobertura preventiva territorial**, expresado en despliegue operativo (patrullajes, fiscalizaciones, emergencias atendidas, controles). Estadística diaria de la DISEPU.
- **Cumplimiento de metas operativas del PCSP**, conforme a su matriz de planificación (componentes y actividades ejecutadas).
- **Cumplimiento de metas operativas de la DISEPU en su Plan Operacional Anual**, conforme a sus áreas de enfoque estratégicos.

3. Conclusiones:

A la luz de los antecedentes técnicos expuestos, y en respuesta a las consultas formuladas por el Concejal señor Arturo Buschmann Oyarzún, esta Dirección de Seguridad Pública concluye lo siguiente:

- **Comportamiento favorable de los Indicadores de seguridad comunal:** la comparación metodológicamente válida entre los periodos enero-junio de 2025 y 2026 (Fuente STOP) confirma una disminución generalizada de los casos policiales en la comuna de Osorno, con una baja de -1,2% en el total de casos y descensos especialmente significativos en homicidios, violaciones y robos con violencia, lo que evidencia una tendencia consolidada de contención del fenómeno delictual. Igualmente se debe esperar el término del año 2026, para verificar con los datos del CEAD la tendencia positiva a la baja de estos indicadores.
- **Aporte efectivo del Equipo de Inspectores de Seguridad Pública Municipal:** el despliegue operativo de “Seguridad Ciudadana, actuando de manera coordinada y colaborativa con Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, ha incrementado la presencia preventiva en el territorio comunal. Dicho refuerzo constituye un factor que contribuye directamente y puede explicar en parte la baja sostenida de los indicadores delictuales la que puede mejorar la sensación de seguridad de los vecinos de Osorno.
- **Existencia de un marco formal e Indicadores claros para medir el éxito de la gestión:** la comuna cuenta con un sistema de evaluación robusto, integrado por el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2029 y el Plan Operativo Anual de la DISEPU, ambos estructurados sobre la base de indicadores objetivos, medibles y verificables (KPI). Este marco da respuesta concreta a la interrogante del Concejal, en cuanto a que el éxito de la gestión no se determina por una cifra única, sino por el cumplimiento sostenido de un conjunto de metas evidenciadas a través de datos oficiales.
- **Compromiso de seguimiento y mejora continua:** la Dirección de Seguridad Pública reafirma su compromiso de informar periódicamente al Honorable Concejo Municipal la evolución de los indicadores de su desempeño del Equipo de Inspectores Municipales, Central de Cámaras de Televigilancia y llamadas de emergencia fono *4111, fortaleciendo con ello la

transparencia, la toma de decisiones basada en evidencia y la mejora continua de las estrategias de seguridad pública comunal.

Saluda atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°898. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°387/2026. MAT.: RESPONDE A DELIBERACION N°387/2026. OSORNO, 15 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar cordialmente, y en respuesta a la Deliberación N°387, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°20 del Concejo Municipal, de fecha 02 de junio de 2026, se informa lo siguiente:

Por encargo del Secretario Municipal, Sr. Yamil Uarac Rojas, y en atención a lo solicitado por el Sr. Alcalde respecto de las consultas planteadas en el Punto N°16 de Asuntos Varios por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, se señala:

En relación con la reformulación del equipo OLN, se informa que el equipo mantenía convenio vigente hasta el 31 de mayo de 2026. En dicho contexto, a dos profesionales no se les renovó su convenio.

Asimismo, el cargo de apoyo a la coordinación fue asignado al asesor jurídico, lo que permitió liberar los recursos asociados a dicho puesto y, en consecuencia, fortalecer el equipo mediante la incorporación de un gestor de casos, con el objetivo de disminuir la carga laboral existente debido a la alta demanda de denuncias.

Por otra parte, el gestor territorial mantenía convenio desde el 19 de enero al 31 de mayo del presente año, siendo su contratación de carácter transitorio, orientada al cumplimiento de una tarea específica, consistente en la elaboración del diagnóstico comunal.

Respecto del cambio de funciones de la ex coordinadora, cabe señalar que, éste guarda relación con sus competencias profesionales como gestora de casos, siendo necesario potenciar el equipo en dicha área para dar cumplimiento a los requerimientos de la Subsecretaría de la Niñez.

En cuanto al nuevo coordinador, se informa que el profesional cumple con el perfil requerido por la Subsecretaría de la Niñez, cuenta con amplia experiencia en la red de infancia y reúne los requisitos necesarios para el adecuado desempeño del cargo.

Finalmente, en relación con la eventual situación de maltrato a la cual hace referencia la Concejala, se deja constancia de que no existe notificación alguna recibida ni por parte de la Encargada del Departamento de Familia, Sra. Arianna Lorca Barrientos, ni del Director de Desarrollo Comunitario. Sr. Regner Paredes Mendoza, por lo que dicha situación no guarda relación con el término de los convenios.

Asimismo, se precisa que no existe desvinculación, puesto que los profesionales mantenían contratos a honorarios con fecha de término previamente establecida, no en estos casos, aviso legal previo.

Es todo cuanto puedo informar para su conocimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°1012. ALC.-CLUB ESPAÑOL. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°21 DEL 09.06.2026. (DELIBERACIÓN N°394, ASUNTOS VARIOS PUNTO N°01, INTERVENCION CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA Y CONCEJALA SR.TA. CECILIA UBILLA PEREZ). MAT.: MANIFIESTA FELICITACIONES. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. RODRIGO MUÑOZ GARCIA, DIRECTOR TECNICO CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Rodrigo Muñoz García, Director Técnico del Club Deportivo ESPAÑOL de Osorno, y por su digno intermedio a los Jugadores que integran ese Club de Básquetbol, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°21, efectuada el día martes 09 de Junio del año en curso, se ha deliberado oficialiar a usted para manifestarle las más cordiales felicitaciones por el logro de consagrarse campeones de la Conferencia Sur de la Liga Nacional de Básquetbol 2026.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es reconocer, públicamente, el sentido orgullo, tanto municipal, comunal, y por qué no decir, nacional, por la proeza que realizaron, tanto Jugadores, Cuerpo Técnico y Dirigentes de dicho Club, por su compromiso, excelencia y el gran trabajo desarrollado, con el cual cierran una llave sumamente competitiva y consolidan un año histórico para la institución. El compromiso constante no solo fortalece al mismo Club, sino que también, ha generado un impacto sumamente positivo y un gran aporte para nuestra comunidad, ya que se ha instaurado como un símbolo de identidad local.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, se permiten rendir un homenaje, por la gesta lograda, al Club Deportivo Español Osorno, los “DIABLOS ROJOS” de nuestra ciudad, y felicitar a cada uno de los Jugadores, e instarlos a seguir por la senda del triunfo, y ser el ejemplo deportivo para las generaciones futuras. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para desearles los mejores parabienes y éxito, y manifestarles los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°1013. ALC.-SEREMI TRANSP. Y TELECOM. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°21 DEL 09.06.2026. (DELIBERACIÓN N°404, ASUNTOS VARIOS PUNTO N°12, INTERVENCION CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA). MAT.: INVITA A

EXPONER EN CONCEJO OSORNO. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2026. A: SR. RODRIGO BOTTGER QUIROZ, SEREMI TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, REGION DE LOS LAGOS. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Rodrigo Bottger Quiroz, Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°21, efectuada el día martes 09 de Junio del año en curso, se ha deliberado oficialiar a usted para invitarle a exponer en el seno del Concejo de Osorno, respecto al proyecto de Electromovilidad en nuestra ciudad.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es poder conocer la transformación del transporte público mayor, por lo que se le invita para que pueda asistir a alguna de las Sesiones Ordinarias de Concejo, las que se realizan todos los días martes a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio. Se agradecerá pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl o a los teléfonos 64-2-264301 / 2-264383.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, agradecen a usted su valioso apoyo, y esperan poder contar con su presencia en nuestro Concejo. Asimismo, este Alcalde, hace propicia la ocasión para manifestar a usted, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°15632. SECPLAN. ANT.: DELIBERACION 406/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°21. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 12 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).

Sr. Alcalde, junto con saludar cordialmente a Usted, en respuesta a Deliberación 406/2026, del Acta Sesión Ordinaria N°21, del día 09/06/2026, según solicitud de Concejal, Sr. Juan Carlos Velásquez, respecto de informe de puentes urbanos de Osorno; cumpla con enviar oficios adjuntos de informes técnicos ejecutados por profesionales del MOP detallando las condiciones actuales en las que se encuentran los puentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).»

29.- Se da lectura al «ORD. N°2026015845. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°372/2026. MAT.: INFORME SOBRE REPARACION TECHUMBRE FERIA MOYANO Y DUCTO PARA AGUAS LLUVIAS. OSORNO, 16 DE JUNIO DE 2026. DE: SR. HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR OPERACIONES (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak en la Sesión Ordinaria N°19 de fecha 26.05.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°372/2026, que dice informar sobre reparación techumbre y ducto aguas lluvias en FERIA Moyano se informa que; trabajos estarán listos para finales de junio.

Atentamente. HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR OPERACIONES (S).»

30.- Se da lectura al «ORD. N°2026016055. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°375/2026, ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 02.06.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°375/2026. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Sr. Miguel Arredondo Orellana, *“Quiero comentar que, hace un tiempo atrás fui al Cementerio Rahue Alto, lo recorrí y me pude dar cuenta que tiene una ocupación de sepulturas bastante importante. Me nació la duda evidente de si es que en el Cementerio Rahue Alto se tienen contempladas obras, por ejemplo, de sepulturas hacia arriba, tipo nichos; si se tiene contemplado adquirir un terreno distinto, o si es que, o saber, además, como un dato específico, cuál es la ocupación hoy día, cuántas sepulturas están ocupadas, cuántas están disponibles, y qué se tiene pensado en realidad respecto a ese tema”. “Le encargo eso, ese catastro en el fondo, de cuántas existen, cuántas están ocupadas, cuántas disponibles”.*

Al respecto informo a Ud., que el Cementerio tiene una extensión de 7.43 hectáreas, posee aproximadamente 25.000 sepulturas en calidad de ubicables o en abandono. Se sepultan anualmente alrededor de 500 fallecidos, de ellas más del 90 % en sepulturas existentes, lo que ha llevado a extender la vida útil del Cementerio durante estos años.

Por otro lado, al interior del recinto, las sepulturas se agrupan en cuadros, asignándoles un número, ubicadas en diferentes puntos cardinales, para una mejor identificación.

En la actualidad existen aproximadamente 70 cuadros, y con el correr de los años hemos ido revisando e ingresando datos a una plataforma municipal.

Existen sepulturas unipersonales para 4 personas y más, sepulturas familiares (dobles), para 8 personas y más, sepulturas triples para 12 personas y más, sepulturas menores, sepulturas para uso de fallecidos con características de indigentes y nichos de concreto.

Referente a lo deliberado, esta unidad ha solicitado estudios para la adquisición de nuevos terrenos, asimismo postulación a fondos externos para concretar el requerimiento, debido que cada día se reduce la vida útil del recinto, estimándose un período no mayor a 4 años.

Es importante hacer mención que la habilitación de un cinerario, es una opción que podría evaluarse, debido que se existe demanda por dicho servicio, el que debiera considerar un columbario para depósito de ánfora.

Las sepulturas en abandono, es un tema súper difícil de abordar cuando no están identificadas, ya que se desconoce la existencia de cuerpos, fecha fallecimiento, situación de pagos, o bien si corresponde a una sepultura comprada para el futuro.

Actualmente, se está ejecutando un proceso de regularización y actualización de antecedentes en el Cementerio Municipal, el cual contempla una revisión exhaustiva en terreno, por cuadro y sepultura. Durante este procedimiento, se recopilan y verifican los antecedentes existentes, los que son registrados en una planilla de control y, posteriormente, incorporados a la base de datos institucional. Asimismo, se realiza la revisión de documentación histórica disponible desde el año 1965 en adelante, con el propósito de validar y complementar la información de cada sepultura.

Una vez concluida la revisión de cada sector, se procede a notificar a los propietarios que registran deudas pendientes mediante el envío de la correspondiente carta de cobranza, con el objeto de que regularicen su situación. En aquellos casos en que no sea posible efectuar la notificación por vía postal, dicha comunicación es dejada en la respectiva sepultura para su conocimiento.

Se adjunta plano cementerio con sus cuadros y un extracto de una planilla Excel que se trabaja en donde se detalla los antecedentes del fallecido, año y posición.

Sin más que informar, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°2026016183. D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°410/2026, ACTA SESION ORD. N°21 DEL 09.06.2026. MAT.: INFORMA SOBRE TITULARIDAD DE TERRENO EN PROLONGACION CALLE ARAUCO. OSORNO, 17 DE JUNIO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación del antecedente, originada en la consulta del Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, respecto a la factibilidad de cierre y situación de terrenos en el sector de Villa Universitaria, la Directora de Obras Municipales que suscribe, viene en informar a usted lo siguiente:

Revisado el respectivo Plano de Loteo aprobado que rola en los archivos de esta Dirección (Proyecto de Loteo Cooperativa Villa Universitaria Osorno Ltda.), se constata que dicho instrumento técnico no señala ni especifica quién es el propietario de la prolongación de la calle Arauco.

Al respecto, cabe precisar que, en la actualidad, tanto en el tramo de Arauco Norte como en Arauco Sur, la vía se encuentra consolidada en terreno mediante un fondo de saco (BNUP), colindando directamente con el cauce del Estero El Molino.

En virtud de lo expuesto, y dado que la planimetría oficial no consigna la información de dominio, esta Dirección de Obras Municipales se encuentra técnica y administrativamente

impedida de proporcionar la información legal sobre la titularidad del terreno que solicita el Sr. Concejal.

Por consiguiente, y si esa Autoridad así lo estima conveniente, para obtener la certeza administrativa y legal sobre quién es el propietario del terreno consultado (y evaluar la procedencia de un eventual cierre), se sugiere derivar los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica (DIRJUR) de esta Municipalidad, a fin de que dicha unidad proceda a realizar el correspondiente estudio de títulos.

No obstante, a lo anterior, es importante señalar que en el caso que la autoridad así lo estime conveniente, no existe impedimento legal para que el municipio pueda ejecutar un cierre que impida el paso directo desde calle Arauco hacia el Estero el Molino, siempre y cuando se respeten las líneas oficiales y se instale en BNUP.

Esperando haber dado respuesta y orientación técnica a la materia consultada.

Se despide atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.58 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

4. JAVIERA IGNACIO CABELLO SUBIABRE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 5. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA
- 6. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
- 7. MARIA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO